



INFORME del Procurador General - Dr. Jorge Luis Miquelarena

Índice

I. - Fortalecimiento organizacional y de los vínculos intraorgánicos.

a) 1. Encuentro del Ministerio Público Fiscal.

2. Estructura de la Oficina de la Procuración General.

- Fiscal de Impugnación.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Asuntos Judiciales.
- Dirección de Coordinación de Gestión Presupuestaria y Dirección de Administración.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión.
- Oficina de Comunicación Institucional.
- Oficina de Coordinación para la Resolución Alternativa de Conflictos.
- Oficina de Recursos Humanos.
- Oficina de la Coordinación Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

b) 1. Consejo de Fiscales.

2. Equipos Técnicos Multidisciplinarios.

3. Investigación Criminal. Policía Judicial y Relaciones con el Poder Ejecutivo.

c) Convenios y Capacitación.

II- Instrucciones Generales.

III- Vínculos con la Comunidad.

- Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal.

a) Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Rawson.

b) Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia.

c) Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Sarmiento.

d) Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Trelew.

e) Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Puerto Madryn.

- Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito. Área Pro - Comunidad.

a) Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en Comodoro Rivadavia.

b) Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en Trelew.

c) Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en Rawson.

d) Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en El Hoyo.

e) Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en Esquel.

f) Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito con asiento en Puerto Madryn.



En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley V - N° 94 -antes ley 5057- Orgánica del Ministerio Público Fiscal, se elabora el presente Informe Público Anual, el que da cuenta de la labor realizada, de los objetivos propuestos y de los resultados obtenidos por este Ministerio, durante el año 2009.

I)- Fortalecimiento organizacional y de los vínculos intra-orgánicos.

a) 1- Encuentro del Ministerio Público Fiscal

Con el fin de fortalecer los vínculos entre todos los integrantes de este Ministerio, se concretó entre los días 27 y 28 de noviembre de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn, el segundo encuentro de Fiscales Generales, Funcionarios, Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito y Comunicadores Sociales. Se compartieron experiencias de trabajo, de avances desde la puesta en vigencia del Código Procesal Penal, Ley XV -N° 10 -antes 5478-, se intercambiaron opiniones sobre la necesidad de modificar cierta normativa del procedimiento penal vigente, se debatieron aspectos conducentes a lograr la unidad de criterios de política criminal, de criterios de actuación, de mejora organizacional, como también temas referentes a la capacitación para el año 2010.

En dicho contexto se expusieron los siguientes temas: 1)- Avances en el convenio acerca de informes sobre el RENAR; 2)- Modelo de trabajo del SAVD; 3)- Resultados de la Encuesta del clima laboral en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y; 4)- Criterios de intervención en la solución alternativa de conflictos. Pautas en relación con la oportunidad y la definición del interés público prevalente.

Además se conformaron cuatro mesas de trabajo que abordaron distintos aspectos del esquema organizacional de las distintas Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de la Provincia.

a) 2)- Estructura de la Oficina de la Procuración General. Intervención del Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia.

***- Fiscal de Impugnaciones.**

Sostuvo en audiencias, previstas por el Código Procesal Penal ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, conjuntamente con el Procurador General dieciocho impugnaciones formuladas por el Ministerio Público Fiscal. Asimismo asiste de manera permanente al Procurador General con el diseño de la política de persecución criminal.

***- Dirección de Asesoría Jurídica.**

Además de colaborar de manera constante con el asesoramiento jurídico en diversas materias, desde esta área se proyectaron ochenta dictámenes relacionados con conflictos de competencia y de poderes, causas de originaria o única instancia, demandas declarativas de inconstitucionalidad y en asuntos que interesan al orden público, intervenciones establecidas en el art. 16 de la Ley V -N° 94, Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

***- Dirección General de Asuntos Judiciales.**

Dirección que colabora en la gestión de todos los casos de índole penal que llegan a la Procuración General y en los que el Procurador deba intervenir ante el Superior Tribunal de Justicia.

Se proyectaron desde el área, treinta y cinco informes para las audiencias de casación previstas en el Código Procesal Penal, Ley 3155, cincuenta escritos de diversa índole penal ante la Sala Penal, sesenta y cuatro dictámenes referidos a Recursos Extraordinarios, art. 256 C.P.C.C y de competencia penal, art. 16, inc. d), 3, Ley Orgánica del M.P.F.

***- Dirección de Coordinación de Gestión Presupuestaria y Dirección de Administración.**



Esta área encargada de relevar y ejecutar las necesidades de los recursos materiales y humanos del Ministerio Público Fiscal en coordinación con la Dirección de Gestión Administrativa, ha quedado consolidada a partir del mes de noviembre de 2009 mediante Resolución N° 261 de la Procuración General (en virtud al Acuerdo Plenario N° 3830/09 del Superior Tribunal de Justicia, que crea para el ejercicio 2010 el Servicio Administrativo Financiero del M.P.F., de acuerdo al art. 48 de la Ley V, N°94, Orgánica del Ministerio Público Fiscal) que modifica la estructura de funcionamiento de la Procuración General, en lo que refiere a esta Dirección, creando la Sub-dirección de Administración y los departamentos de Compras, Tesorería contable y sueldos, como también la conformación de las delegaciones contables en las distintas jurisdicciones. También por resultar necesario, se crea por dicho instrumento, la dirección de Recursos Humanos con un Departamento Administrativo de Personal y un módulo de apoyo administrativo.

***- Dirección de Planificación y control de Gestión**

Coirón - Sistema de Gestión de Casos del MPF del Chubut

1. Coirón Global

El Ministerio Público Fiscal cuenta con 7 Oficinas Fiscales, cada una de ellas con su sistema descentralizado de administración del flujo de casos. Así, resultan: Coirón Comodoro Rivadavia, Coirón Trelew, Coirón Puerto Madryn, Coirón Esquel, Coirón Sarmiento, Coirón Rawson (se incorpora en febrero de 2009) y Coirón de la Comarca, a implementarse durante el 2010.

Se decide elaborar, a partir de las 6 bases de datos en funcionamiento, el denominado Coirón Global. Se trata de

relacionar la suma ordenada de datos, para salidas de los sistemas informáticos que colaboren con las decisiones que se toman en cada caso que se tramita por el MPF.

Consulta global de personas con antecedentes en el MPF, cualquiera su rol, en casos, que se tramitan o se han tramitado en todas las Oficinas Fiscales.

Permite ver si una persona tiene antecedentes registrados en el Ministerio Público Fiscal en toda la provincia del Chubut, en uno o varios casos, cualquiera su rol en ellos, vinculando las relaciones ante la sola consulta.

2. Luan - Sistema de Gestión de Legajos de Víctimas de Delitos asistidos en los SAVD

En febrero de 2009 se inicia el requerimiento sobre un Modelo Estadístico para los SAVD, Servicios de asistencia a la Víctima del delito, de parte de su Coordinadora Provincial.

Se realizan los encuentros necesarios y se decide el desarrollo de un sistema integral de gestión de Oficinas SAVD, con soporte informático, que se denomina Luan.

El sistema, se inicia con vinculaciones digitales con el Sistema Coirón, de gestión de casos de Oficinas Fiscales, facilitando la vinculación de los servicios brindados a las víctimas de delitos.

La prueba piloto se inicia en el SAVD de Trelew el 30 de octubre de 2009, estando operativo a diciembre en las oficinas de Trelew, Rawson y Puerto Madryn.



3. Nómina de agentes repitentes

Con motivo de la Instrucción 001/09 Procuración General, se elabora, a través del Coirón, la nómina de agentes repitentes en soluciones alternativas, a partir de los casos y personas concretas en esa situación.

Con esta herramienta, los Fiscales cuentan con el registro de repeticiones de soluciones alternativas que beneficiaron a imputados, que les permita tomar decisiones ante nuevos casos con los mismos involucrados.

4. Preventivo Digital en Comodoro Rivadavia y Esquel

Se capacita al personal de policía involucrados en la toma de denuncias y su transmisión a las Oficinas Fiscales, a efectos de implementar el Preventivo Digital en las Comisariías de las ciudades mencionadas.

5. Delitos e informe trimestral de su evolución

Se ordena la tabla de delitos según títulos, capítulos y delitos detallados en el Código Penal. Facilita ella la carga al sistema Coirón y se desarrolla el formato del Informe Trimestral de Evolución de Delitos de todo el Chubut, desagregado por Oficinas Fiscales.

6. Marzo de 2009 - Inicia el Coirón Rawson.

Se decide la descentralización de la gestión de casos en la circunscripción judicial de Trelew - Rawson. Es así que, a partir del 18/03/2009, solucionada la respuesta informática del sistema de las Oficinas Judiciales, comienza a funcionar el Coirón Rawson. La

Fiscalía así, tendrá responsabilidad sobre la gestión de sus propios casos, contando con una herramienta que garantizará tanto el control de evolución de los mismos, como estadísticas e indicadores de gestión.

7. Incorporación de actuaciones en el Coirón acerca de actuaciones en conciliaciones, reparaciones y derivaciones a Servicios Públicos de Mediación.

Coirón no contemplaba este tipo de intervenciones en sus actuaciones, por lo que los casos que temprana o judicialmente tramitaban las mencionadas, se enviaban a archivo (Art. 271 del CPP).

Como en estas alternativas participan los propios involucrados y, atentos a las opciones de valoración inicial del Art. 269 del CPP, se agregan a las actuaciones la convocatoria y trámites que involucran conciliaciones, reparaciones o mediaciones.

8. Comisiones de capacitación y revisión de los sistemas informáticos del MPF en Comodoro Rivadavia y Esquel.

Con el fin de recabar inquietudes y propuestas de mejoras al sistema de gestión de Oficinas Fiscales, se organizan dos encuentros. Uno en Comodoro Rivadavia y otro en Esquel, con el personal de esas Oficinas.

Permiten los encuentros revisar situaciones en los sectores que son parte de cada oficina -depuración de casos activos - registros completos en coirón - capacitación a nuevos Administrativos - Fiscales - Funcionarios, Revisión de buenas prácticas con los antiguos.



Resulta una amplia lista de mejoras que permite establecer un plan de diseño de respuestas y ajustes al Coirón.

9. Creación de la Dirección de Planificación y Control de Gestión y el Departamento de Informática.

En diciembre de 2009 se decide la creación de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, su Departamento de Informática, el Área de Desarrollo de Sistemas y Delegados de Informática, a través de la Resolución 288/09 de la Procuración General.

Responde a las necesidades de fortalecer las áreas de desarrollo y gestión informáticas, así como las actividades de planificación y control de gestión de todas las Oficinas Fiscales y Servicios de Asistencia a la Víctima de Delitos de la Provincia del Chubut.

Cabe resaltar que mediante Resolución N° 288/09 de Procuración General y como consecuencia del Acuerdo Plenario N° 3830/09 del Superior Tribunal de Justicia, se dispuso la reorganización de la Oficina de Planificación y Control de Gestión, creando el Departamento de Informática, el área de Desarrollo de sistemas y soporte informático, como así también la conformación de las delegaciones informáticas en las distintas jurisdicciones, ajustándose de esta manera a los avances en la implementación de la Ley V -N° 94 -antes 5057-.

*- **Oficina de Comunicación**

Institucional

Balance de lo realizado Junio 2009-Abril 2010

A partir del pasado mes de junio se trabajó de manera coordinada con otras áreas de la Procuración cuyos resultados derivaron en la elaboración de 1.000 ejemplares de un "Instructivo de actuación del lugar del hecho", que fue

distribuido en todas las unidades regionales de policía del Chubut.

En el mes de octubre las "Primeras Jornadas de Derecho y Periodismo" realizadas en la ciudad de Puerto Madryn, congregó la presencia de un centenar de participantes entre trabajadores de prensa de toda la provincia, abogados y policías.

Posteriormente, a partir del pasado mes de noviembre, se incorporó el periodista profesional Luis Orellana al Área de la Coordinación de Comunicación de la Procuración General con el objetivo también de profundizar la difusión de otros dos aspectos. En primer lugar, de las actividades públicas del Procurador General y sus distintos equipos de trabajo. Y por otro lado, realizar cobertura periodística de las investigaciones de mayor repercusión pública que lleva adelante la Fiscal Graciela Suárez García con asiento en la capital provincial.

Con esta incorporación, todas las fiscalías tienen a un comunicador que, con el permanente contacto con los medios periodísticos de la provincia, trabajan en procura de la necesaria publicidad de los actos judiciales.

La conformación de este equipo ha posibilitado en la actualidad, que a diario los fiscales sean solicitados por los periodistas de toda la provincia y sus actividades sean difundidas por los medios de comunicación de todo el Chubut. Objetividad en el tratamiento informativo, es una de las premisas principales en el trabajo que realizan. Para ello en cada parte de prensa que elaboran en las distintas etapas del proceso judicial, se reflejan no solo las posturas de los fiscales que encabezan las investigaciones, sino que además se dan a conocer las posturas de los defensores oficiales o privados y los fundamentos de los jueces al momento de sus decisiones. Esta actitud profesional, permite credibilidad en los partes de prensa que se elaboran y por lo tanto la necesaria confianza en los responsables periodísticos de los medios de comunicación que difunden en general las gacetillas periodísticas de manera textual.



Las conferencias de prensa, el esclarecimiento respecto de los mecanismos de funcionamiento del actual Código Procesal, complementan ese trabajo.

Pero por sobre el contacto con los medios de comunicación, el equipo de comunicadores también se encuentra en plena etapa de ejecución de un plan de acercamiento a la comunidad mediante otros mecanismos.

El objetivo es el de lograr alianzas con distintas organizaciones de la comunidad para restablecer la confianza de la ciudadanía en general ante los fiscales, que en toda investigación judicial se transforman en representantes de las víctimas y de la sociedad al momento de la prosecución penal.

Para ello, en los últimos seis meses se han mantenido cuatro encuentros de todo el grupo de trabajo en donde se delinearon los objetivos a llevar adelante, además del intercambio de las experiencias de cada circunscripción en cuanto al posible trabajo con las entidades intermedias.

La tarea que realiza el Servicio de Asistencia a la Víctima, el actual Código Procesal que permite soluciones alternativas de conflicto, los mecanismos de acompañamiento de la sociedad para prevenir delitos, el necesario acompañamiento y confianza de la sociedad ante los hechos delictivos consumados, son los aspectos más importantes de un plan general ya elaborado y que espera ponerse en práctica a mediados de este año. Para ello ya se han mantenido contactos con asociaciones de familiares de víctimas de delitos, asociaciones vecinales, cámaras que reúnen a comerciantes y empresarios, estudiantes universitarios de abogacía, periodistas y estudiante de comunicación social, profesionales de la salud y de la educación pública, autoridades de las comunas rurales, agentes y oficiales de policía en formación, son algunos de los sectores sociales con los que se trabajará en procura de lograr los objetivos propuestos.

A manera de complemento de la tarea a realizar, se encuentra en pleno proceso de elaboración nueva

folletería a ser distribuida en toda la provincia, además de una revista de aparición trimestral, que tendrá idéntica distribución.

Además se optimizaron los contenidos y el uso de la página web de esta Procuración. Las medidas tomadas y el contexto general de trabajo de este área, demostró un interés cada vez mayor de la ciudadanía en la tarea que efectúa el Ministerio Público Fiscal. Al momento de ser creada esa página web, en el mes de marzo del año 2008, se verificaron 145 visitas. Apenas dos años después, en marzo de 2010, la cantidad de visitas llegó a las 5.131. Esto significa un incremento del 3.500%.

En síntesis, a pesar que falta aún un largo camino por recorrer, en muy poco tiempo se lograron muy buenos resultados al momento de transparentar ante la sociedad los actos judiciales.

***- Oficina de Coordinación para la Resolución Alternativa de Conflictos.**

Teniendo como fin este instituto, promover la comunicación directa entre las partes en conflicto para la solución extrajudicial de las controversias, en el mes de abril del año 2009, se incorpora la figura del Coordinador de esta Oficina a fin de coordinar el trabajo entre las distintas jurisdicciones judiciales de la Provincia que cuentan a la fecha, con el pleno funcionamiento de este instituto. En el año próximo pasado, se han tratado en esta Oficina, alrededor de 1.600 casos, habiendo alcanzado acuerdos en un 50 por ciento y siendo superior al 90 por ciento el índice de cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

En el mes de noviembre de 2009 se concretó el primer encuentro entre los conciliadores de las distintas jurisdicciones con el objeto de unificar criterios comunes de actuación y de conformación de estadísticas, anhelando para



el año en curso, ampliar la planta de conciliadores, como también **concretar el proyecto de designar delegados fiscales en el interior de la provincia con capacitación en conciliación penal, lo que derivará en una intervención más rápida en el conflicto, a la vez de acercar el servicio de justicia al ciudadano que vive alejado de las grandes ciudades.**

***- Oficina de Recursos Humanos.**

Merece destacar un valioso aporte realizado por esta área, que en agosto del año 2009, puso en marcha -a solicitud de la Dirección de Coordinación de Gestión Presupuestaria- la **"Encuesta de clima laboral del Ministerio Público Fiscal 2009"**, consistiendo la misma en que todo el personal de este Ministerio se exprese en forma escrita y anónima sobre aspectos concernientes a la satisfacción, motivación y desempeño de sus funciones. Teniendo como objetivo, el interés de conformar un ambiente de trabajo adecuado que considere metodologías creativas, que potencie la participación activa del personal a fin de posibilitar el crecimiento del mismo dentro de la organización, que exista buena interacción social, buenas relaciones entre pares, superiores y dependientes.

Las conclusiones de la encuesta fueron expuestas en las Jornadas de Trabajo de Fiscales Generales y Funcionarios, realizadas en la ciudad de Puerto Madryn en el mes de noviembre de 2009.

En el transcurso del año 2009 resultó ampliada en sus funciones esta Oficina, consolidándose mediante Resolución N° 261/09 que dispuso transformar el área en Dirección de Recursos Humanos, dotándola de un Departamento Administrativo de Personal y un módulo de apoyo administrativo.

***- Oficina de Coordinación Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito**

Es fundamental remarcar el deber ético del Estado de asistir a la víctima de un Delito.

Este principio de actuación, más allá de los sobrados fundamentos teóricos y legales que lo respaldan y que exceden el objetivo de este trabajo, debe volverse operativo y se convirtió en una de las líneas argumentales principales en las que se centraron los objetivos propuestos por esta Coordinación para el año 2009.

El deber de asistencia estatal e integral para con las víctimas es imprescindible, indelegable e irrenunciable.

Para el cumplimiento de estos deberes se establecieron objetivos tendientes a:

- evaluar el estado de situación de los SAVD en todo el ámbito de la Provincia, en lo atinente a sus necesidades en materia de recursos humanos, de equipamiento y de infraestructura, llevándose a cabo un Diagnóstico Institucional de todos y cada uno de los Servicios
- potenciar y fortalecer el funcionamiento de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, a través de la habilitación de doce cargos, para incorporación de nuevos profesionales a los SAVD, llevándose a cabo un Concurso de Antecedentes y Oposición, que permitió el ingreso de nueve profesionales, siendo declarados desiertos tres cargos.
- Procurar espacios físicos con instalaciones, equipamientos y recursos necesarios y adecuados para su funcionamiento.
- Ampliar la cobertura y el acercamiento del servicio a las Víctimas en todo el ámbito provincial , para lo



cual se habilitó en la Delegación Fiscal de El Hoyo, un SAVD con dependencia jurisdiccional del SAVD Esquel y en Mayo 2009 se puso en funcionamiento por disposición del Sr. Procurador General, el SAVD de Rawson, llegando así a un total de siete SAVD.

- Operativizar y re encuadrar el funcionamiento de los Servicios a partir de una nueva normatividad interna, para lo cual se aprobó el Modelo de Atención Integral a Víctimas de Delitos, cuyo objetivo es facilitar y mejorar la atención que en materia de asistencia y protección deben recibir tanto las Víctimas como los testigos.
- Afirmar que el debido abordaje de una Víctima es fundamental para la recuperación del equilibrio psicosocial y para avanzar en la investigación penal del delito que lo damnificara. Estableciéndose como directriz institucional que la asistencia se produzca en forma inmediata y en tiempo oportuno, lo cual redundará en beneficios para el sufriente grupo familiar, por la consecuente reducción de secuelas, haciendo descender sus niveles de incertidumbre, aportando orientación para adoptar decisiones trascendentales.
- Dimensionar el problema de la Victimización, establecer mapas victimológicos y caracterización de las Víctimas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrolló un Programa Informático denominado Luan, destinado a la formulación de estadísticas que permitan establecer perfiles victimológicos en todo el ámbito de la Provincia de Chubut. Dicho programa se encuentra interrelacionado con el Sistema Informático Coirón,

empleado por el M.P.F y se encuentra en proceso de instalación en cada uno de los Servicios.

- Implementar acciones de seguimiento institucional tendientes a monitorear la situación victimológica en el transcurso del tiempo, y a detectar nuevas necesidades que pudieran haberse producido, como consecuencia del daño padecido, secuelas de mediano y largo plazo, u otras victimizaciones. Establecer criterios de prioridad en el seguimiento, siendo las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, y especialmente menores de edad, motivo de especial cuidado y atención por parte de los SAVD.
- Instruir a todos los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito de la Provincia a fin de que se brinde el asesoramiento, apoyo y contención victimológica a la Víctima del Delito en el lugar en que la misma se encuentre residiendo, en forma temporal o transitoria, cualquiera fuera la jurisdicción en que hubiera ocurrido el hecho, y ya sea que se presente en forma espontánea o derivada por el M.P.F.
- Afirmar la vital importancia del trabajo conjunto con los distintos poderes del estado, como así también con todas las áreas estatales intervinientes en la Asistencia a Víctimas de Delitos. Para el cumplimiento de este objetivo, se mantuvieron en toda la Provincia reuniones interinstitucionales e intersectoriales con organismos provinciales y municipales, a fin de afianzar las Redes de Asistencia Victimológicas
- Incrementar desde el Área Pro-comunidad de los SAVD, el desarrollo de programas y acciones preventivas enfocados en las temáticas victimológicas, dirigidos a toda la comunidad, y tendientes a establecer nuevas



formas de relaciones humanas y sociales enfocadas a disminuir las situaciones de conflictos que pudieran devenir en delitos. El trabajo desde la prevención se plasmó en numerosos cursos de capacitación, talleres y jornadas que se llevó a cabo en toda la provincia, integrando a todos los operadores sociales e institucionales de la comunidad.

- Procurar y favorecer, dentro de las posibilidades presupuestarias, la capacitación de los profesionales de las distintas disciplinas, facilitando su concurrencia a cursos y congresos para su especialización.
- Propiciar y apoyar toda aquella iniciativa que implique la realización de jornadas, cursos, talleres o congresos, tendientes a la capacitación multidisciplinaria, dentro del ámbito de nuestra Provincia. La realización de las Jornadas Victimológicas organizadas por el SAVD Esquel, constituyeron un ámbito adecuado de aprendizaje, encuentro e intercambio para los todos los operadores de la problemática victimológica.

b) 1. Gestión del Consejo de Fiscales - Informe.

A.- Aspecto organizacional

- Organización de la Secretaría Permanente

A partir de la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal se crea la Secretaría Permanente del Consejo con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyas funciones fueron delimitadas por el art. 20 del Reglamento General del Consejo de Fiscales, avocándose en un primer momento a la reunión de toda la documentación

existente desde la creación del Consejo y a su organización sistemática de modo de facilitar su consulta y conservación.

-Modificación del Reglamento General del Consejo de Fiscales

Por voto unánime del pleno con fecha 14 de diciembre de 2009 se aprobó el Reglamento General del Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal del Chubut, que regirá la organización y funcionamiento del Consejo y reemplaza al anterior creado mediante acuerdo nro. 01/03 CF. Con la nueva regulación se persigue transformar el rol del Consejo en la estructura del Ministerio Público Fiscal, de modo tal que a la vez de ser un ámbito de resonancia de las necesidades de cada Oficina sea generador e impulsor de las propuestas de cambio para mejorar la gestión interna y la calidad del servicio que ofrecemos los ciudadanos.

B.- Funcionamiento Institucional

I.- Reuniones del Pleno

Desde la incorporación de los miembros permanentes del Consejo, Procurador General Adjunto y Coordinador del Servicio de Asistencia a la Víctima, y de conformidad con el art. 19 de la Ley V 94 -antes Ley 5057- se llevaron a cabo cuatro reuniones plenarias.

1.- La primera reunión tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 11 de agosto de 2009, labrándose el acta nro. 07/09. En la sesión, previo a dar inicio al tratamiento del orden del día se presentó: informe público anual por parte del Procurador General Dr. Jorge Miquelarena, integración del Tribunal de Disciplina para entender en los incidentes de conducta ingresados al Consejo; se planteó la necesidad de reformular el temario para los concursos de Funcionarios de modo tal que el mismo contenga temas de las diversas ramas del Derecho tales como Derecho Penal Parte General y Especial, Derecho Procesal Penal, Constitucional, Pactos Internacionales, Instructivos Generales del Procurador General y Victimología; asimismo se informó sobre la



participación del Procurador General Adjunto en la reunión del Consejo Federal de Política Criminal en la provincia de Córdoba. En lo que hace concretamente al funcionamiento de las Oficinas se puso al corriente a los Consejeros acerca de los convenios recientemente suscriptos entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos y el Consejo Federal de Política Criminal, órgano que aglutina a los Procuradores y Fiscales Generales de la República, y que persiguen proporcionar a los fiscales Generales un acceso ágil y seguro vía web a la bases de datos informatizadas que administran el Registro Nacional de Reincidencia y el Registro Nacional de Armas.

El orden del día de la sesión consistió en:

- Incorporación de los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales creados mediante Ley 5810, y adecuación de la resolución administrativa nro. 244 de la Procuración General.
- Llamado a concurso para cubrir los cargos de funcionarios de Fiscalía del Ministerio Fiscal para las Oficinas Únicas con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (tres cargos), Rawson (un cargo) y localidad del Hoyo (un cargo).
- Modificación del Reglamento Interno de Concurso para Funcionarios de Fiscalía y resolución de la Procuración General para Concursos de Psicólogos y Asistentes Sociales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito. Puesto a debate se aprobó diferir la redacción definitiva de un Reglamento de Concursos. Sin perjuicio de ello se aprobó por unanimidad que, hasta tanto se modifique el reglamento y se estudie el sistema de evaluación más conveniente, se suspenda el art. 7 de la normativa vigente. En virtud de ello el examen constará de dos partes, una evaluación escrita y una evaluación oral. El postulante deberá obtener con un puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos para acceder a la segunda instancia. En caso de paridad la mesa examinadora tendrá en cuenta los antecedentes acompañados y se formulará un orden de mérito.
- Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Fiscales. El pleno aprobó que

desde la Presidencia se redacte un Proyecto de Reglamento del Consejo, luego se ponga a consideración vía correo electrónico entre los consejeros, finalmente sea tratada en la próxima reunión.

-Calendario Anual de reuniones del Consejo de Fiscales. Se decidió que a principio de cada año calendario se establecerán las fechas para efectuar las reuniones tal como lo prevé la ley, fijándose la próxima reunión para la primera semana de Diciembre. En virtud de ello se planteo la necesidad que la circunscripción de Esquel convoque a elecciones para que rápidamente pueda integrar el Consejo.

- En virtud de las instrucciones generales impartidas mediante Resolución 01/09 PG, se propuso debatir sobre el plazo que se deberá tener en cuenta para otorgar una nueva solución alternativa -oportunidad, conciliación y reparación-, y elevar al Procurador General para su consideración. Dada la diversidad de criterio en orden a la necesidad de regular las instrucciones se decidió posponer su tratamiento.

-Requerir Acordada interpretativa por parte del Superior Tribunal de Justicia sobre plazos de la investigación. Luego de un extenso debate se determinó instar ante el Superior la resolución de los casos que se encuentran con recurso sobre este tema y que el Ministerio Público Fiscal despliegue ampliamente su posición jurídica al respecto, para que se resuelva en el sentido de que el plazo del art. 274 se interprete que comience a correr desde que se comunica efectivamente al imputado la formalización de la apertura de la investigación preparatoria.

- Propuesta de la Sra. Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito de incluir dentro del temario para los concursos de Funcionarios a la Victimología. Se trató al momento de modificar el temario para los concursos.

- Organización interna de las Oficinas Únicas del Ministerio Fiscal: se puso a consideración Proyecto elaborado por la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia para la creación de una Oficina de Coordinación,



Enlace y Asistencia Fiscal, b) Departamento u Oficina de datos: fichas dactiloscópicas, informes de antecedentes, certificados de: nacimiento, matrimonio, defunción, etc..- Se plantea la necesidad de avanzar hacia una arquitectura administrativa única del Ministerio Público con clara distinción entre funciones administrativas y funciones de investigación propiciando la centralización de las primeras para optimizar su tarea y aprovechar los beneficios que brinda una economía de escala. El pleno aprueba trabajar sobre el proyecto y se difiere para la próxima reunión.

Informe del Dr. Rivarola con motivo de la capacitación sobre Trata de Personas realizada en la ciudad de Córdoba entre los días 2y 3 de Julio de 2009 y entrega en Secretaria el material recepcionado en la capacitación.

De la reunión tomaron parte los Fiscales Jefes de las circunscripciones que no se encontraban representadas en el Consejo caso de Esquel -por vacancia- y Sarmiento, concurriendo el Dr. Martín Zacchino y la Dra. Andrea Vázquez. En la oportunidad el Pleno recibió al Sr. Procurador General Dr. Jorge Miquelarena quien aprovecho la ocasión para informar al Consejo sobre la creación de la dirección de Administración Financiera, de la adscripción al Ministerio Público Fiscal de 98 agentes de Policía pertenecientes a la División de Criminalística y transmitió la preocupación del Consejo de la Magistratura por la casi nula participación en los concurso de Fiscales Generales en la circunscripción de Comodoro Rivadavia.

2.- La segunda reunión del Consejo de Fiscales fue convocada y concretada el 14 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Comodoro Rivadavia. El orden del día abordado en la oportunidad abarcó:

-Tratamiento en particular de la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Fiscales elaborado por el Presidente del Consejo y aprobado por unanimidad con las modificaciones incorporadas por el pleno, incorporándose como Anexo I al acta nro. 13/09.

- Propuesta de creación de una Oficina de Archivos y una Oficina Administrativa -diseño para toda la provincia-. Con el afán de alcanzar un aprovechamiento eficaz de esta nueva herramienta para la investigación de los casos penales se aprobó el proyecto de organizar una Oficina de Tramitación Común en el ámbito de cada Oficina del Ministerio Público Fiscal de la Provincia que tendrá a cargo la gestión administrativa para la obtención de información y certificados en los distintos Registros Nacionales y Provinciales, ente ellos Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de Armas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Provincial del Estado y Capacidad de las Personas, Compañías de Telefonía, entre otras funciones que se encuentran detalladas en el Anexo II que acompaña el Acta nro. 13/09.

-En otro orden se propició el dictado de un reglamento para organizar el Archivo de los casos concluidos en el Ministerio Público Fiscal, delegando en la Secretaria del Consejo la tarea de reunir información básica para emprender a la brevedad la redacción de una propuesta normativa.

- Llamado a elecciones de Consejeros.- Se convocó a elecciones de Consejeros titulares y suplentes en igual número, fijando el viernes doce de marzo de 2010 como fecha para la realización del acto eleccionario que tendrá por objeto renovar la totalidad de los consejeros. En este aspecto se destacó que la reglamentación prevé distintas modalidades para emitir el voto de modo tal que se facilite la participación mayoritaria de Fiscales y Funcionarios.

- Definir y/o establecer el alcance del término "SUPERVISION" de la ley del Ministerio Público Fiscal en relación a la actividad de los Funcionarios de Fiscalías. A partir de las inquietudes suscitadas en el encuentro de Fiscales llevado a cabo entre los días 27 y 28 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, relativo a la interpretación del término "supervisión" de los funcionarios de Fiscalía que contempla la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y a fin de establecer el alcance del término



se concluyó en la necesidad de fijar pautas mínimas y máximas aclarando el alcance de la fórmula legal. Se creyó atinado organizar ruedas de consulta con los funcionarios de Fiscalía de toda la Provincia como paso previo a la elaboración de reglas básicas que alumbren las diversas situaciones que pueden presentarse de modo tal que se difirió su tratamiento para la próxima reunión.

- Por último definir las pautas de trabajo para trabajar sobre la Reforma legislativa del Código Procesal Penal. Se acordaron pautas de trabajo para arribar al próximo encuentro con proyectos concretos.

3.- Finalmente la tercera reunión del Consejo de Fiscales tuvo lugar en la ciudad de Rawson el 16 de Febrero de 2010 con el objeto de abordar el proyecto de Reforma legislativa del Código Procesal Penal Chubut. Se pusieron a consideración del Pleno las propuestas por escrito formuladas por el Presidente y las remitidas por el Dr. Rodrigo Freire Méndez, la Dra. Andrea Viviana Vázquez por el Ministerio Público Fiscal y de los Dres. Ariel Sánchez, Néstor Jáuregui, Luis Amarfil, María Julia Mateos, Carla Pérez Munuera y María Laura Mansilla del Servicio de Asistencia a la Víctima. En la sesión el pleno entendió necesario que la sociedad efectivamente participe en la administración de justicia y para ello interesaron a la Legislatura en el tratamiento del proyecto de juicio por jurados, ofreciendo la colaboración para hacer realidad el objetivo constitucional fijado en el art. 172 de la Constitución Provincial incorporando a la administración de justicia penal.

4.- Primera reunión del año 2010.

El día 26 de Marzo de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de Rawson la primera reunión Preparatoria y Plenaria del período 2010 con los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales, siendo el orden del día abordado:

- Incorporación de los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales.

- Elección del Vicepresidente conforme el art. 3ero. del Reglamento, resultando electo para tal función el Consejero de la ciudad de Esquel Dr. Hernán Dal Verme.
- Calendario Anual de reuniones del Consejo de Fiscales. Se propuso y aprobó el calendario anual de reuniones para los días 28 de Mayo, 3 de Septiembre y 26 de Noviembre del corriente año.
- Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina. Efectuado el sorteo para la conformación del Tribunal de Disciplina, quedó integrado por los Consejeros Juan Carlos Caperochipi, Mabel Covi y Dr. Hernán Dal Verme, como titulares y por los Consejeros Silvia Elías, Mirta del Valle Moreno y Alberto Raúl Coronel, como suplentes.
- Con la consulta efectuada a funcionarios sobre los alcances del término "Supervisión". Del debate sobre el tema y la presentación efectuada por los Funcionarios de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia se mociona y aprueba la siguiente regla: "el marco de actuación se encuentra delimitado por el art. 27 de la Ley de Ministerio Público Fiscal y art. 102 del Código Procesal Penal del Chubut. Desde el punto de vista de los Fiscales Generales el principio cardinal es confiar en la actuación del funcionario y en la fiel observancia de las instrucciones generales que imparte, a menos que aparezcan contingencias que obliguen a supervisar proactivamente. Y desde la actuación del funcionario el principio general es actuar según su elevado criterio y de acuerdo a las instrucciones generales, a menos que las circunstancias lo lleven a pedir la supervisión en el marco de la regla general. Como derivación de los principios generales los Funcionarios deben requerir obligatoriamente supervisión en la acusación y en los actos donde se disponga de la acción, incluida la desestimación".
- Postergación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Funcionario de la ciudad de Rawson. En virtud de la probabilidad de que se produzcan vacantes de Funcionario de Fiscalía en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de



la ciudad de Trelew se propone realizar un solo llamado para las dos ciudades.

- Conformación de comisiones para la modificación de los Reglamentos Disciplinario y de Concurso de Fiscalía. Se informa que desde la Secretaria del Consejo se está elaborando en un proyecto de Reglamento para Concursos tratando de conciliar el actual con el Reglamento del Servicio de Asistencia a la Víctima, se propone continuar trabajando en ello, conjuntamente con la Lic. Elías y luego vía correo electrónico enviar a los Consejeros para acordar el proyecto. Además de ello se aprobó dar intervención al Licenciado Fabián Nesprías de Recurso Humanos para elaborar el perfil que debe tener el postulante a Funcionario de Fiscalía.

- Resolución del Colegio de Jueces de Sarmiento (Acordada 3750 Acuerdo Extraordinario). Se da lectura a la nota remitida por el Procurador General a la Sala Penal y se recomienda que el Procurador General requiera a la Sala Penal informe si existe regulación normativa que permita al Colegio de Jueces realizar interpretaciones de carácter general de normas procesales a fin de regular la actuación de las partes al margen de un proceso concreto. En otro orden y con el fin de establecer un procedimiento común respecto a la entrega de los efectos secuestrados se propone "recomendar a los Fiscales Generales dispongan desde su oficina la entrega de los efectos secuestrados en cualquier etapa del proceso hasta el inicio del debate, sea en carácter definitivo o como depositario judicial, cuidando no afectar derechos de terceros. Queda expresamente asentado que la custodia y conservación de los elementos secuestrados corresponde siempre a la Oficina de Efectos Secuestrados"

- Protocolo para causas de contaminación Ambiental, reforma de la Segunda Parte, Libro III del CPP. Se difiere su tratamiento, estableciendo como primera medida para tratar el tema la recopilación de decisiones y fallos de los Tribunales de la Provincia que serán puestos a consideración de los Consejeros.

- Control de las decisiones. Trabajo en comisión. Se difiere su tratamiento.
- Propuesta de la Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima respecto a la extensión del horario. La Licenciada Silvia Elías fundamenta los alcances de su propuesta y el Pleno propone que sin perjuicio de las particularidades de cada jurisdicción, además de la guardia existente se extienda el horario del Servicio de Asistencia a la Víctima de 7:00 a 15:00 hs.
- Por último el Presidente incorpora para su tratamiento el Anteproyecto de Ley Orgánica de Juicios por Jurados y con Vocales legos que fuera acompañada en su momento por la comisión redactora del Código Procesal Penal del Chubut. Se acordaron pautas de trabajo para proceder a su revisión integral.

II.- Reuniones del Tribunal de Selección

Mediante convocatoria nro. 02/09 se llamó a concurso para cubrir cinco cargos de Funcionarios de Fiscalía: tres (3) para la ciudad de Comodoro Rivadavia, uno (1) para la ciudad de Rawson, y uno (1) para la ciudad de Esquel subdelegación El Hoyo. El examen tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 30 y 31 de Octubre de 2009 y la mesa examinadora integrada por el Presidente del Consejo y los Consejeros Liliana Ferrari, Fernando Rivarola, Alejandro Franco y Marcelo Crettón evaluó trece postulantes, quienes fueron examinados en forma escrita mediante la resolución de un caso hipotético y luego en forma oral sobre la base del temario de concurso para Funcionarios de Fiscalía. Asimismo y con la colaboración del Lic. Fabián Nesprías de Recursos Humanos se llevó a cabo la entrevista personal. Como resultado se confeccionó un orden de mérito para El Hoyo y Comodoro Rivadavia y fue declarado desierto el concurso para la ciudad de Rawson.

-Mediante convocatoria nro. 03/09 se llamó a concurso para cinco cargos de Funcionarios de Fiscalía, uno (1) para la ciudad de Puerto Madryn, dos (2) para la ciudad de Trelew y



dos (2) para la ciudad de Rawson. El examen tuvo lugar en la ciudad de Rawson los días primero, dos, tres y cuatro de Marzo de 2010 por la Mesa examinadora integrada por el Presidente del Consejo, y los Consejeros Alejandro Franco, Marcelo Crettón, Silvia Elías y Marcela Pérez. Se evaluaron trece postulantes, quienes fueron examinados en forma escrito mediante la resolución de un caso hipotético y luego en forma oral sobre la base del temario del concurso y con la colaboración del Lic. Fabián Nesprías de Recursos Humanos se llevo a cabo la entrevista personal. Como resultado se confeccionó un orden de mérito para las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Rawson, quedando desierto un cargo para la ciudad de Rawson.

III.- Constitución del Tribunal de Disciplina

1.- El Tribunal de Disciplina integrado por los Consejeros Marcela Alejandra Pérez, Alejandro Daniel Franco y Daniel Esteban Baez, desansiculados previamente, se avocó en relación a los incidentes de conducta de las Dras. Adriana Marta Ibañez y Liliana Elsa Ferrari iniciado sobre la base de la documentación remitida por el Juez Penal Dr. Guillermo Müller. La decisión adoptada con fecha 9 de septiembre de 2009 fue desestimar la iniciación de sumario contra las nombradas en base a los hechos analizados.

2.- El Tribunal de Disciplina integrado por los Dres. Marcela Alejandra Pérez, Marcelo Fabián Cretton y Alejandro Daniel Franco se avocó en relación al sumario disciplinario nro. 114/OUMPFGR/2008 seguido contra el agente Gabriel Edgardo Barrera, Oficial Superior de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia donde con fecha 29 de Mayo de 2009 resuelve imponer la sanción de quince días de suspensión sin goce de haberes al agente Edgardo Gabriel Barrera, resolución confirmada por el Procurador General con fecha 24 de Julio de 2009.

IV.- Constitución Junta Electoral

El 8 de Febrero de 2010 mediante resolución nro. 01/10 se integra la Junta Electoral integrada por el Presidente Dr. Emilio Porras Hernández y los vocales Dres. Liliana Elsa Ferrari y Daniel Esteban Baez dispuso que el acto eleccionario se llevaría a cabo el día 15 de Febrero de 2010 en cada una de las circunscripciones, además de aprobarse en dicha oportunidad el padrón electoral.

Mediante acta definitiva de escrutinio nro. 03/010 se escrutaron noventa y dos votos de un total de ciento tres electores de toda la Provincia, proclamando electos como Consejeros titulares a: Mabel Covi por la jurisdicción de Puerto Madryn, a Mirta Moreno por la jurisdicción de Trelew-Rawson, a Hernán Dal Verme por la jurisdicción de Esquel, a Alberto Raúl Coronel por la jurisdicción de Sarmiento y a Juan Carlos Caperochipi por la jurisdicción de Comodoro Rivadavia; y Consejeros Suplentes a Marcela Alejandra Pérez por la jurisdicción de Puerto Madryn, a Oscar Oro por la jurisdicción de Trelew-Rawson, a Fernando Rivarola por la jurisdicción de Esquel, a Andrea Viviana Vázquez por la jurisdicción de Sarmiento, a Marcelo Crettón por la jurisdicción de Comodoro Rivadavia y a Néstor Jáuregui como Suplente del Coordinador del Servicio a la Víctima.

C.- Elaboración Normativa.-

I.- Proyecto de enmiendas al Código Procesal Penal del Chubut Con fecha 14 de Febrero de 2010, el pleno y por unanimidad aprueba el proyecto de enmiendas al Código Procesal Penal luego de un debate sobre las propuestas presentadas por el Presidente Dr. Porras Hernández y los Dres. Rodrigo Freire Méndez y Andrea Viviana Vázquez por el Ministerio Público Fiscal y Ariel Sánchez, Néstor Jáuregui, Luis Amarfil, María Julia Mateos, Carla Pérez Munuera y María Laura Mansilla del Servicio de Asistencia a la Víctima.

El Consejo de Fiscales de la Provincia del Chubut, sobre la base de la experiencia recogida, ha elaborado una serie de modificaciones al Código Procesal Penal del Chubut.



El eje del proyecto de reforma gira en torno a tres aspectos fundamentales: 1.- Fortalecer el rol del Fiscal como director de la investigación, 2.- Adaptar los plazos procesales a la realidad local, ratificando el deber de los Fiscales de formular sus conclusiones a la brevedad y 3.- Regular un proceso acelerado para los delitos en flagrancia o de sencilla investigación.-

II. -Proyecto de Ley Orgánica de juicio por jurados y con vocales legos.

Con fecha Abril de 2010 se elevó al Procurador General Proyecto de Reglamentación de Juicio por Jurado y con vocales legos. En su elaboración se tomó como punto de partida el anteproyecto elaborado por la comisión redactora del Código Procesal Penal del Chubut y se consideraron los proyectos legislativos acumulados en el Congreso Nacional, Carrio - Yoma - Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo se consulto la legislación extranjera: Ley Orgánica Española N° 5/1995 del Tribunal del Jurado, modificada por Ley Orgánica N° 8/95.

Bien entendido la organización del juicio por jurados se traduce en participación ciudadana en las decisiones judiciales pero además conlleva, por sobre todo, tornar operativo el derecho fundamental de cada habitante a ser juzgado por sus propios conciudadanos.

III.- Proyecto para la Creación de una Oficina de Tramitación común para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal que tiene por misión y función:

- Vincularse con los Registros Nacionales y Provinciales que posean bases de datos que resulten de interés para la investigación penal.
- Gestionar los informes y certificados que peticionan los Fiscales Generales y Funcionarios ante los Registros Nacionales del Automotor, de Reincidencia, Nacional de Armas, Provincial del Estado y Capacidad de las Personas y Compañías de Telefonía.

- Llevar un registro o archivo de documentación original o copia certificada de certificados de nacimiento, de matrimonio y defunción.
- Capacitarse e implementar capacitaciones en los sistemas de consulta a las base de datos habilitadas.
- Diseñar y aplicar técnicas de economía de escala.
- Incorporar al sistema Coiron toda la información y certificados obtenidos en cuanto a la correcta individualización de las personas del proceso (imputado, testigos y víctimas), información que deberá estar actualizada.

El proyecto fue aprobado por el pleno en la reunión del 14 de diciembre de 2009.

b) 2. Equipos Técnicos Multidisciplinarios

Estos equipos se incorporaron como órganos auxiliares en la Ley V - N° 94 (antes 5057), Orgánica del Ministerio Público Fiscal y tienen como función practicar todas aquellas operaciones técnicas y científicas conducentes para la investigación de los hechos delictivos. Funcionan en la órbita de la Procuración General bajo supervisión de su titular, pudiendo tener asiento en las distintas jurisdicciones. Se desplazan al lugar de los hechos por disposición del Procurador General cuando las circunstancias del caso lo ameriten o a solicitud fundada del Fiscal Jefe. Desde mediados del año 2009, la Procuración General comienza a articular la formación del Equipo Técnico Multidisciplinario, el que está a cargo del Director de Coordinación de la Policía Judicial.

Con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, ubicada en calle Luis Costa N° 452 de la ciudad de Rawson se comenzó la formación de este grupo de **"investigación criminal con integrantes profesionales de diversas disciplinas científicas"**, entre los que se destacan psicólogos criminales o forenses, funcionarios fiscales,



contador público, médico legista, profesional informático, personal criminalístico e investigadores policiales.

Se está dotando progresivamente de profesionales adecuados, de acuerdo a la orientación y lineamientos de los modelos de investigación propuestos. Es así que mediante Resolución 302/09 P.G. se han incorporado profesionales, uno en Ciencias Económicas y dos profesionales Licenciados en Psicología Forense.

Este grupo de elite de la investigación criminal en formación, pero, con plena intervención actualmente en apoyo de las oficinas únicas del Ministerio Público Fiscal de la provincia, irá proyectando su crecimiento conforme a las necesidades que a diario se susciten.

Bregando por la capacitación adecuada para sus cuadros, explotará todos los recursos existentes en materia de colaboración con otros organismos similares de carácter nacional o internacional, para lo cual se cuenta con convenios de intercambio recíproco como ser: Interpol (O.I.P.C. FRANCIA) Instituto universitario de la Policía Federal Argentina, Instituto Balseiro, Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires, CEMPAT Puerto Madryn o Policía Judicial Córdoba.

**b. 3) INVESTIGACIÓN CRIMINAL. POLICIA JUDICIAL
Y RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO**

*** DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA POLICIA JUDICIAL**

Tal como lo establece el artículo 34 de la Ley V N^a 94 (antes 5057), Orgánica del Ministerio Público Fiscal, la Dirección de Coordinación de la Policía Judicial articula las directivas que se impartan a la Policía Judicial desde la Procuración General.

La Policía Científica cumple funciones dentro de la órbita de Procuración General y el área de

investigaciones lo hace con dependencia directa de la Jefatura de Policía.

1. Adscripción de Agentes al Ministerio Público

Se acordó con el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante Decreto N° 1482/09 del Poder Ejecutivo Provincial; la Adscripción en forma definitiva de un total de 98 efectivos de la Policía de la Provincia del Chubut al Área de Policía Científica - Procuración General; quedando conformado de la siguiente manera:

- Area Criminalística y Cuerpo Médico Forense: Cuenta con un total de (06) efectivos policiales y Actúa como sede central en la ciudad de Rawson ; teniendo bajo su órbita la Dirección de (05) cinco Unidades Especiales de Criminalística en el ámbito de toda la Provincia:

1. Unidad Especial Criminalística Rawson	15
efectivos policiales	
2. Unidad Especial Criminalística Comodoro Rivadavia	24
efectivos policiales	
3. Unidad Especial Criminalística Trelew	26
efectivos policiales	
4. Unidad Especial Criminalística Esquel	11
efectivos policiales	
5. Unidad Especial Criminalística Puerto Madryn	16
efectivos policiales	

3. Unidades móviles y equipamiento para laboratorios de criminalística.

A efectos de potenciar, en el corto plazo los



recursos materiales, técnicos y científicos, se ha elaborado un plan de adquisición de equipamiento para reforzar 3 Gabinetes Criminalísticos y 3 Gabinetes Móviles, las siguientes compras fueron iniciadas con expediente N° 2026/09 SCOMC-UEP. En la ciudad de Trelew se reinauguró las nuevas Instalaciones de la Unidad Especial de Criminalística contando actualmente con un Macro Comparador Balístico marca Leica FS-C con cámara DFC-425, 2 Microscopios marca Leica Modelo S6-D con cámara digital EC-3 y un Sistema Multiespectral marca Proyectina modelo Docubox Dragón. Lo que permite contar con el instrumental adecuado para realizar pericias balísticas, documentológicas y análisis de fibras. Como así en los próximos días se hará entrega de un total de 81 Maletines Criminalísticos (expediente N° 2024/09 SCOMC-UEP) para cada Gabinete, conteniendo reactivos físicos y químicos, insumos para levantamiento de rastros, insumos para planimetría y accesorios para ser utilizados en las distintas disciplinas de la Criminalística, también se entregara en cada Gabinete Criminalístico de las ciudades de (Trelew, Esquel, Com. Rivadavia) un vehículo utilitario marca IVECO modelo DAILY cuya prestación será la de Gabinete Móvil, los mismos contarán con un completo equipamiento para utilizar en la escena del crimen como ser, microscopios, grupo electrógeno, sistema de comunicación tipo UHF y un moderno equipo informático compuesto por una notebook de altas prestaciones con software pericial acompañada de una impresora portátil color con sistema de impresión inalámbrico por bluetooth.

Actualmente se están realizando los trámites pertinentes en la ciudad de Esquel y Comodoro Rivadavia, para la contratación de lugares apropiados para la instalación de los respectivos Gabinetes de Policía Científica, que serán de similares características al instalado en la ciudad de Trelew, contando con instrumental electrónico y Gabinete Móvil como los descritos precedentemente.

Mediante decreto N° 1569/09 orden de compra N° 82, se ha adquirido el Sistema Automático de Identificación

de impresiones Dactilares y Palmares de última generación (AFIS METAMORPHO), instalándose en la ciudad de Rawson, el Servidor del Sistema, 1 terminal full; 4 estaciones de carga, 15 dispositivos móviles de identificación morphoRapID, por los que se capacitaron a Administradores de Sistema, Peritos en Dactiloscopia, como así también Operadores del mismo. Una vez instalado el Sistema se procede a la tarea de carga con los datos existentes en el Área Investigaciones Sección Prontuarios y en un plazo de aproximadamente 40 días, se trasladarán e instalarán definitivamente las terminales descritas en cada uno de los Gabinetes de Policía Científica en el ámbito Provincial. Este Sistema es de similares características al utilizado por la Policía Federal Argentina (Cap Fed), Policía de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), Procuración General de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), Policía de la Provincia de Neuquén (Neuquén), Policía de la Pampa (La Pampa), ICPO- INTERPOL (Lyon, Francia), implicando que sean compatibles y se pueda intercambiar información con dichas Instituciones.

Asimismo en instalaciones del Área Criminalística y Cuerpo Médico Forense, se conformó un equipo de análisis de las comunicaciones, compuesto por (01) una Licenciada en Sistemas y (03) tres Técnicos Idóneos en Informática que desarrollan las siguientes tareas: Pericias de Celulares; Análisis del contenido de los mismos en sus registros de llamadas, mensajes y demás datos de interés; Pericias de Computadoras de escritorio, portátiles y demás dispositivos tecnológicos. En dicha oficina se cuenta con tres máquinas de escritorio con Software para tal fin, una impresora tipo plotter para impresión de planos y notebooks para uso portátil.

c) Convenios y Capacitación

1. Entre los objetivos que me propuse, a partir de la asunción en el cargo de Procurador General, y luego de las visitas y entrevistas realizadas a todos los asientos fiscales, convocatorias de reuniones para debatir



diversas situaciones y aunar criterios de actuación, se planteó el de capacitar a los integrantes y auxiliares del Ministerio Público Fiscal, en pro de optimizar los recursos y así los resultados de la labor y servicio de la institución toda.

En virtud de ello, se firmó un Convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de generar un marco de intercambio, para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas misiones y funciones, cuyas formas concretas se traducen en el patrocinio conjunto de conferencias, seminarios, talleres y otros encuentros académicos; eventos sobre temáticas de la Justicia, discusión, intercambio de experiencias y capacitación permanente, entre otros tantos.

El 17 de abril de 2009, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, con el objeto de establecer relaciones formales de cooperación, para la investigación, desarrollo, servicios docentes y tecnológicos, capacitación de recursos humanos y capacitación laboral dentro del marco de sus actividades específicas.

En ese contexto, y como primera actividad, se realizaron las gestiones correspondientes para el dictado de un Seminario en tres módulos: "PERFILES CRIMINALES", "ESCENA DEL DELITO" y "PSIQUIATRÍA CRIMINAL".

Los tres cursos, se llevaron a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial, en la ciudad de Rawson. Para facilitar la asistencia de los participantes, el Ministerio Público Fiscal asumió los gastos de traslados de todos los funcionarios fiscales inscriptos.

El Primer módulo "PERFILES CRIMINALES" se llevó a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2009. Estuvo a cargo del Dr. Raúl Torre (Dr. en Police Science - Los Angeles, Especialista en Criminología - Salamanca y Docente Universitario). Este módulo constó de ocho (8) horas de dictado, y asistieron al mismo, un total de 54 cursantes entre funcionarios, fiscales y policías de criminalística.

El Segundo módulo "ESCENA DEL DELITO" se llevó a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2009. Estuvo a cargo del Lic. Daniel Salcedo (Lic. en Criminalística, ex Jefe de la Policía Bonaerense - Docente Universitario). Este módulo constó de ocho (8) horas de dictado, y asistieron al mismo, un total de 46 cursantes entre funcionarios, fiscales y policías de criminalística.

El Tercer módulo "PSIQUIATRÍA CRIMINAL" se llevó a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2009. Estuvo a cargo del Dr. Pablo Burgueño (Médico especialista en Psiquiatría y Psicología, Perito en Psiquiatría del Dpto. Judicial de San Isidro (BA) y Docente Universitario). Este módulo constó de ocho (8) horas de dictado, y asistieron al mismo, un total de 60 cursantes entre funcionarios, fiscales, profesionales del cuerpo médico forense y policías de criminalística.

Al finalizar esta primera actividad de capacitación en el marco del Convenio con la Policía Federal, y para poder evaluar el alcance de la misma, se llevó a cabo una encuesta a todos los participantes.

2. Por gestiones del Procurador General Adjunto, Dr. Emilio Porras Hernández se suscribieron convenios entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos y el Consejo Federal de Política Criminal, órgano que aglutina a los Procuradores y Fiscales Generales de la República, y que persiguen proporcionar a los fiscales Generales un acceso ágil y seguro vía web a las bases de datos informatizadas que administran el Registro Nacional de Reincidencia y el Registro Nacional de Armas.

3. Reunión con el Consejo Federal de Política Criminal, celebrada en la ciudad de Buenos Aires donde se aprobó un protocolo de actuación sobre trata de personas. Como consecuencia de ello esta Procuración General dictó el instructivo 006/09 PG.



II) - INSTRUCCIONES GENERALES

• **Instrucción 003/09 P.G.**

Se instruye a los Sres. Fiscales Jefes y Fiscales Generales para que, en los casos de imputados que hayan cumplido efectivamente, total o parcialmente pena privativa de libertad impuesta por sentencia condenatoria firme -art.50 CP- se consigne dicho antecedente en la acusación, adjuntándose la prueba documental de la condena y de su cumplimiento, se oralice en la audiencia preliminar y se solicite la declaración de reincidencia en el juicio -luego del veredicto de culpabilidad- al momento de requerirse la imposición de pena -arts.291 inc.6°, 295 y 304 3° párrafo del CPP.

• **Instrucción 004/09 P.G.**

Se instruye a los Sres. Fiscales Jefes y Fiscales Generales para que, en los casos de acusados de participación en hechos delictivos graves, que hayan llegado al juicio habiéndoseles impuesto una medida de coerción sustitutiva en la etapa preparatoria y sean declarados culpables -veredicto de culpabilidad- soliciten, luego de escuchar dicho veredicto, que se dicte la prisión preventiva -arts.304 3° párr.,220,221,226,227 CPP, 49 CCH, 7 CADH,9 PIDCP, Informe 35/07 CIDH-.

• **Instrucción 005/09 P.G.**

APROBAR el Instructivo de Actuación del Lugar del Hecho que obra como Anexo a la presente, al que deberán ajustar su actuación los agentes públicos que intervengan en dichos procedimientos.

ANEXO Instrucción N° 005/09 P.G.

INSTRUCTIVO DE ACTUACION DEL LUGAR DEL HECHO

El presente instructivo está destinado a los agentes de policía, funcionarios judiciales y otros funcionarios o agentes que tengan la responsabilidad de manejar situaciones de protección de cualquier lugar del hallazgo, preservando las evidencias físicas, recolectando pruebas y entregándolas para su posterior análisis a los funcionarios competentes.

Siempre se deberá tomar al lugar del hallazgo como si fuera el lugar del hecho, ello así hasta tanto se demostrara lo contrario.

En este sentido y teniendo en cuenta que la información obtenida a través de los objetos y huellas relacionados con el hecho investigado es la que constituye la denominada evidencia física, que es inanimada, proporciona datos imparciales y resulta ser objetiva, por lo tanto la única que no puede cuestionarse siempre y cuando se haya evitado su contaminación y realizado correctamente la cadena de custodia. Es claro que el trabajo en el lugar del hallazgo es fundamental en la investigación posterior: debe ser realizado sin prisa y con una metodología adecuada, siendo esa la finalidad del presente instructivo.

I.- Aproximación inicial y primeras medidas. Control de peligros.

Recibida la noticia de un hecho delictivo, el primer oficial o agente policial que concurre al lugar deberá desplegar las siguientes conductas y acciones:

1.- Permanecer en todo momento alerta y atento a las personas, vehículos y objetos en el lugar y sus alrededores. Deberá estar alerta a cualquier situación observada, que, aunque en el momento parezca insignificante, podrá proporcionar el vínculo necesario para la resolución exitosa del caso.



2.- Registrar: la hora en que se produce la noticia del hecho, la manera en que tomó conocimiento y los datos y referencias de la o las personas que advirtieron la situación; el apellido, nombre y cargo del agente policial que recibió la información; la hora en que arriba al lugar del hecho.

3.- Acercarse al lugar del hecho en forma cautelosa, recorrer con la mirada toda el área para evaluar en forma exhaustiva el lugar, prestando atención de advertir posibles lugares secundarios. Nunca ingresar con vehículos al lugar del hecho.

4.- Realizar las observaciones iniciales para evaluar la escena y asegurar la su propia seguridad antes de continuar.

5.- En todos los casos deberá asumir que el delito se encuentra en curso de comisión, salvo que determine lo contrario.

6.- Conferir al lugar el tratamiento de escena del delito hasta tanto evalué o determine lo contrario.

7.- Asegurarse que no existen amenazas para los agentes actuantes, para lo cual deberá observar el lugar para determinar circunstancias o hechos que puedan implicar riesgos para el personal.

8.- Debe acercarse al lugar del hecho de la manera más apropiada para reducir el riesgo de daño para los agentes actuantes, maximizando además la seguridad personal de las posibles víctimas, testigos y otras personas en el área.

9.- Intentará identificar y localizar en el área a personas que pudieran ser consideradas como peligrosas y tomará el control de la situación, practicando las detenciones que resulten necesarias (art. 120, inc. 3 del C.P.P.).

10.- En la primera oportunidad posible, dará aviso a Criminalística, Fiscal de Turno y Brigada de Investigaciones.

II.- Cuidados y atención médica de emergencia.

Luego de controlar y asegurar los peligros que pudieran verificarse en el lugar del hecho, el primer oficial o agente policial actuante tiene la responsabilidad de garantizar la atención médica para las personas dañadas, siempre minimizando la posible contaminación de la escena del crimen.

En este sentido, deberá desarrollar las siguientes acciones:

1.- Verificará si existen personas lesionadas que necesiten asistencia médica urgente, evaluar sus signos vitales así como las necesidades de atención, procurando y gestionando que la misma le sea prestada en forma inmediata -art.120, inc.2° CPP-.

2.- Requerirá la asistencia de personal médico o para médico.

3.- Guiará al personal médico hasta el lugar donde se encuentra la víctima, procurando siempre minimizar la contaminación de la escena.

4.- En el caso que el personal médico no tenga experticia forense, señalará los rastros o evidencias físicas, instruyéndolo para que minimice el contacto con dicha evidencia (por ejemplo, asegurarse de que el personal médico preserve las prendas de vestir de la víctima y sus efectos personales sin cortar a través de orificios de proyectil o arma blanca), documentando los movimientos llevados a cabo por el personal médico.

5.- Instruirá al personal médico que no sea especializado en técnica forense acerca de no limpiar el lugar y evitar la remoción o modificación de objetos originados en el lugar.



6.- En el caso que el personal médico arribara en primer término al lugar del hecho, el primer oficial o agente policial actuante deberá obtener el nombre, teléfono y datos de contacto del personal, así como los datos del centro médico asistencial donde la víctima fue derivada para su atención.

7.- Si advierte que como consecuencia de las lesiones sufridas peligra la vida de la víctima, intentará dialogar con ella acerca de lo sucedido con el objeto de obtener datos al respecto.

8.- Registrará y documentará cualquier comentario o declaración hecha por la víctima, testigos o personas que se encontraran en el lugar del hecho.

9.- Si la víctima o alguna persona que se encontraran en el lugar del hecho fuera transportada a un establecimiento médico asistencial, enviará con el o ella un agente policial para que documente y registre cualquier comentario que hiciera y preserve la evidencia Si no existe un agente disponible, deberá permanecer en el lugar del hecho y requerir al personal médico la preservación de las pruebas y evidencias, al tiempo que registre cualquier comentario que pueda efectuar en relación con el hecho.

10.- Se utilizará en este sentido como criterio rector que la evaluación, guía e instrucción al personal médico que no tenga formación forense durante la asistencia y traslado de las personas lesionadas disminuirá el riesgo de contaminación y pérdida de evidencias y pruebas.

III.- Seguridad y protección del lugar del hecho.

Se tendrá en cuenta que corresponderá asegurar y proteger el lugar del hecho. Asegurar consiste en establecer los límites

y el perímetro. Proteger implica, una vez delimitado el lugar del hecho, prevenir cualquier alteración de las condiciones originales del lugar.

Se tendrá en cuenta que el lugar del hecho es tridimensional (suelo, paredes, techo).

El aislamiento y cierre del lugar del hecho debe ser hecho a tiempo y con adecuada amplitud, puesto que ello será preponderante para la conservación de las huellas asociadas al hecho punible investigado.

Para la realización del registro del sitio, es recomendable designar a un agente para que tome a su cargo la coordinación de las tareas, de la inspección preliminar y de la selección de las áreas donde se va a transitar.

Recordar en todo momento que el objetivo es conservar el lugar del hecho, fijando los objetos que se muevan y protegiendo las huellas que pudieran deteriorarse e impedir la alteración, manipulación, contaminación y/o sustracción de las huellas y el acceso de curiosos y personas no autorizadas.

IV.- Control de las personas en el lugar del hecho.

Como principio de actuación, el primer oficial o agente policial actuante deberá controlar, identificar y remover personas del lugar del hecho. Limitará el número y movimiento de personas que ingresen al lugar el hecho, recordando además que es una de las funciones primordiales del primer oficial o agente de policía actuante proteger el lugar del hecho de contaminación o contaminación cruzada.

1.- En punto al cumplimiento del objetivo del título, el primer oficial o agente de policía actuante deberá proceder a



identificar a las personas que se encuentren en el lugar del hecho y controlar sus movimientos.

2.- Controlará todos los individuos en el lugar del hecho, previniendo que alteren o destruyan evidencias físicas, restringiendo sus movimientos, ubicación y actividad mientras resguarda y mantiene la seguridad en la escena.

3.- Identificará a los individuos en el lugar del hecho, procurando determinar si resultan ser sospechosos, testigos, transeúntes, víctimas o sus familiares o amigos y personas médico o asistencial. Individualizará a cada uno de ellos, registrando y documentando los datos que obtenga (art. 120 inc. 3° y 4° CPP).

4.- Practicará aprehensiones en caso de flagrancia.

5.- Procederá a aislar y proteger el lugar del hecho, cuidando de no tocar, mover ni alterar nada hasta que se haga presente el equipo de policía científica -criminalística- manteniendo a prudente distancia a vecinos, prensa y autoridades que no tengan ingerencia en la inspección forense del lugar (art.120 inc. 5° CPP).

6.- Deberá excluir del lugar del hecho a personas no autorizadas, así como aquellas cuya presencia resulte innecesaria en el lugar (por ejemplo, agentes policiales que no trabajen en el caso, políticos, periodistas).

7.- Controlará los movimientos de las personas en el lugar del hecho, limitando el número de personas que ingresen a la escena, recordando que resulta esencial para mantener la integridad del lugar, salvaguardar los objetos de prueba y minimizar la contaminación.

V.- Aislamiento del lugar del hecho. Acordonamiento. Límites.

Como principio de actuación, el primer oficial o agente de policía actuante aislará el lugar del hecho mediante un doble acordonamiento o doble precinto, guardando una generosa distancia entre ellos, pues debe tener en cuenta que desconoce en el momento inicial la superficie en la que se pueden hallar evidencias relacionadas con el hecho.

1.- Con los elementos con los que cuenta le corresponderá definir y controlar los límites como medio para proteger y asegurar el lugar del hecho.

2.- Tendrá en consideración que el lugar del hecho puede estar determinado por uno o varios escenarios o ambientes y los límites de cada uno de ellos serán fijados y determinados por su localización y el tipo de delito de que se trate. Los límites deben ser establecidos más allá del ámbito inicial del lugar de el o los hallazgos, teniendo presente que será simple disminuirlos pero no expandirlos.

3.- A estos fines, el primer oficial o agente policial actuante seguirá con estos lineamientos.

- Establecerá los límites del lugar del hecho o de los hallazgos comenzado por el punto focal y extendiéndose hacia fuera incluyendo: el lugar donde el delito fue presuntamente cometido, los puntos potenciales y caminos de salida e ingreso del sospechoso y testigos, los lugares donde la víctima o la evidencia pudo haber sido movida (estar alerta de rastros o impresiones mientras evalúa la escena).

- A los fines de la delimitación, levantará barreras físicas (por ejemplo cuerdas, conos, cintas, vehículos disponibles, personal o equipos) o utilizar límites existentes (puertas, paredes, portones).



- Documentará la entrada y salida de toda persona que interese o deje el lugar del hecho, una vez que los límites se han establecido.

- Controlará el flujo de personas y animales que ingresen o se retiren del lugar del hecho, procurando mantener su integridad.

- Pondrá en efecto las medidas necesarias para preservar y proteger toda evidencia y prueba que pueda perderse o verse comprometida, por ejemplo, por la acción de inclemencias climáticas, como ser lluvia, nieve o vientos, así como de pisadas o marcas de cubiertas que puedan verse afectadas o desaparecer por dichos eventos.

- Documentará la ubicación original de la víctima o de los objetos que hubieran sido movidos.

- Evaluará la necesidad de obtener una orden de allanamiento, en su caso, teniendo en cuenta los principios constitucionales que las hacen necesarias.

- Controlará que dentro de los límites fijados, las personas no fumen, usen el teléfono ni el baño, coman ni beban, ni muevan ningún objeto, incluidas armas (a no ser que resulte necesario para la seguridad de las personas en el lugar). Verificará que no se ajuste el termostato ni se abran las ventanas o puertas (se mantendrá el lugar tal como fue encontrado), que no se toque nada que no sea absolutamente necesario (anotará y documentará todo cambio).

- En todo momento tendrá en consideración que el establecimiento de los límites resulta un aspecto crítico para controlar la integridad de los objetos de prueba.

VI.- Entrega del control sobre el lugar del hecho. Informe al "Coordinador de Criminalística".

Una vez arribado el lugar del hecho el equipo de Criminalística, el primer oficial o agente policial actuante entregará el control al Coordinador de Criminalística, informándole acerca de lo acontecido. Lo asistirá en todo cuanto sea necesario para el control de lugar y colaborará para fijar las responsabilidades de la investigación.

El primer oficial o agente policial actuante deberá elaborar un informe detallado al Coordinador de Criminalística, brindará la asistencia que le sea requerida para el control del lugar y permanecerá en sus funciones hasta tanto sea relevado.

Deberá tener en cuenta que el informe es la única oportunidad que tiene el Coordinador de Criminalística para obtener las impresiones iniciales del lugar del hecho en forma previa a la realización de cualquier actividad subsiguiente.

Como principio, debe tenerse presente que todas las actividades desarrolladas y las observaciones realizadas en el lugar del hecho deben ser documentadas tan pronto como sea posible para preservar la información. Es claro que la documentación deberá ser mantenida como un registro duradero de las circunstancias antes apuntadas.

El informe contendrá, al menos, los siguientes datos:

1.- Las observaciones del lugar del hecho, incluyendo la localización de personas y cosas dentro del o los lugares y el aspecto y condición al llegar.

2.- Las condiciones al llegar (luces encendidas o apagadas, sombras, puertas o ventanas abiertas o cerradas, olores, perfumes, hielo, líquidos, muebles, condiciones climáticas, temperatura y efectos personales.)



3.- Información personal de testigos, víctimas y cualquier declaración o comentario realizado.

4.- Un detalle circunstanciado de las propias acciones y las de otros participantes.

El primer oficial o agente policial actuante debe producir información clara, concisa y documentada que abarque sus observaciones y acciones. Esta documentación resulta vital para proveer información para sustanciar consideraciones de investigación.

VII.- Coordinador de Criminalística

El Coordinador de Criminalística es un referente del orden, de la organización operacional en el lugar del hecho.

VIII.- Actuaciones iniciales del Coordinador de Criminalística.

Constituido el equipo de Criminalística en el lugar del hecho queda a su cargo la realización de la inspección de la escena del crimen, búsqueda, hallazgo, levantamiento y secuestro de los rastros, huellas e instrumentos que el hecho hubiera dejado (art. 120, inc. 5° 2do.párrafo CPP).

La evaluación de la escena por el Coordinador de Criminalística permite determinar el tipo de incidente a ser investigado y el nivel de investigación que deberá ser conducida. Permite el desarrollo de un plan para la identificación, recolección y preservación coordinada de evidencias físicas y la identificación de testigos. También permite el intercambio de información entre el personal afectado a la investigación del hecho así como el desarrollo de las estrategias de investigación.

Una revisión preliminar de la escena otorga una visión integral, permite identificar prioridades, peligros que pueda presentar la integridad de la escena y la preservación de la evidencia e identificación de testigos. La documentación escrita y fotográfica provee un registro durable de la situación.

El Coordinador de Criminalística identificará responsabilidades específicas, distribuirá la información preliminar y desarrollará planes de relevamiento del lugar del hecho de acuerdo por con política fijada en la materia.

Será convocado al lugar del hecho un agente responsable del área de Investigaciones, quien participará en las tareas con el Coordinador de Criminalística, colaborado entre otras con las siguientes acciones:

- 1.- Conversará con el primer oficial o agente de policía actuante acerca de las observaciones y actividades
- 2.- Evaluará las cuestiones de seguridad que puedan afectar al personal que ingrese al lugar del hecho.
- 3.- Evaluará la necesidad de obtener órdenes de allanamiento, secuestro o detención.
- 4.- Establecerá un área segura cercana a la escena para el emplazamiento de los equipos y personal de consulta.
- 5.- Si existen múltiples lugares del hecho, establecerá y mantendrá comunicación con el personal en todas las ubicaciones.
- 6.- Determinará y requerirá, si es necesario, recursos adicionales de investigación (unidades de personal especializado, asesoramiento legal, equipamiento).



7.- Se reasegurará que los testigos hayan sido identificados e individualizados.

Por su parte, el Coordinador de Criminalística desarrollará las siguientes tareas:

1.- Evaluará y establecerá una vía o ruta de ingreso y salida del lugar, única autorizada para que posteriormente ingrese su equipo de trabajo, el Fiscal del caso y un integrante del equipo de detectives de la Brigada de Investigaciones, en lo que sea estrictamente necesario.

2.- Evaluará los límites iniciales del lugar del hecho o del o los hallazgos, confirmando o modificando en doble acordonamiento llevado a cabo por el primer oficial o agente de policía actuante.

3.- Determinará el número y extensión del o los lugares del hecho o hallazgo y priorizando un orden de análisis.

4.- Establecerá y fijará un sector seguro donde almacenar temporalmente la evidencia de acuerdo con las normas de la cadena de custodia.

5.- Asegurará la continuidad de la integridad de la escena (por ejemplo, documentará el ingreso y egreso de personas, prevendrá el ingreso y permanencia en la escena de personal no autorizado).

6.- Se asegurará de obtener la documentación y las fotografías preliminares del lugar del hecho, los hallazgos, las personas lesionadas y de los vehículos involucrados.

IX.- El recorrido inicial.

El coordinador dispondrá la realización de una revisión preliminar o recorrido inicial del lugar del hecho en el curso de la cual::

Se evitará contaminar el lugar, fijando para ello un camino de ingreso, tránsito y egreso.

Se identificarán y protegerán las evidencias frágiles o perecederas (considerar las condiciones climáticas, ambiente hostil, manifestaciones). Asegurarse que toda la evidencia que pueda verse comprometida resulte inmediatamente documentada, fotografiada o recogida.

El recorrido inicial del lugar le confiere al Coordinador de Criminalística a cargo una visión integral de la escena. Le brinda una primera oportunidad para identificar las evidencias valiosas o frágiles y determinar los procedimientos de investigación iniciales proporcionando lo necesario para lograr una investigación sistemática y la documentación de la escena. La descripción escrita y las fotografías de la escena **registran las condiciones de la escena tal como fue observada al llegar**, proveyendo un registro permanente.

X.- Evaluación del lugar del hecho. Conformación del equipo de trabajo.

Basado en el tipo de incidente y complejidad de la escena, el Coordinador de Criminalística deberá determinar la composición del equipo de trabajo. La evaluación del lugar del hecho determinará la composición del número de personas de los equipos de trabajo y las responsabilidades asignadas.

Deberá abordarse la inspección del lugar siguiendo estrictamente la metodología de intervención que se utilice, explicitándose la misma, sea la llamada comúnmente de "espiral", desde afuera hacia adentro, de la periferia al



foco o núcleo del sitio o el método de "cuadrícula", dividiendo la zona como un tablero de ajedrez, inspeccionando cuadro por cuadro -numerados- o combinando métodos según se estime necesario.

Previo a cualquier tarea de levantamiento de rastros, se efectuará un relevamiento fotográfico de lo general a lo particular, reflejando la posición que tenían objetos y personas.

Luego se examinarán minuciosamente los muros, puertas, muebles, techo y piso, sin que nada quede sin revisar, yendo desde las áreas más distantes hacia la principal evidencia.

El Coordinador de Criminalística evaluará el lugar del hecho para determinar los recursos especializados que necesite para su procesamiento.

Finalizada la recorrida inicial, Coordinador de Criminalística:

- 1.- Evaluará la necesidad de personal adicional.
- 2.- Evaluará las necesidades forenses y llamar a los especialistas que resulten necesarios.
- 3.- Seleccionará al personal calificado para el desarrollo de tareas específicas y el procesamiento del lugar del hecho (fotografías, filmación, levantamiento de huellas, gráficos y croquis, recolección de evidencias).

Por su parte, en esta etapa de trabajos, el Investigador presente en el lugar del hecho, continuará a cargo de la seguridad en la escena, el ingreso y egreso de documentación, documentará la integración de los equipos y asignación de tareas.

XI.- Control de contaminación.

El control y la prevención de contaminación y la prevención de contaminación cruzada en o entre la o los lugares del hecho de los hallazgos es esencial para mantener la seguridad del personal y la integridad de la evidencia.

El Coordinador de Criminalística dispondrá que el personal siga los procedimientos establecidos para resguardar la seguridad del lugar del hecho y la integridad de la evidencia.

Las personas que presten tareas bajo su coordinación:

Limitarán el acceso al lugar del hecho a las personas directamente involucradas en las tareas de relevamiento de rastros e investigación.

Seguirán y respetarán las rutas o vías de ingreso y egreso fijadas.

Designarán un área segura para los desechos y el equipamiento.

Utilizarán equipos de protección personal para prevenir el contagio o contaminación del personal y minimizar el riesgo de contaminación del lugar del hecho.

Utilizarán material descartable para la recolección de muestras biológicas, así como los procedimientos establecidos y fijados a esos fines.

Minimizarán la contaminación actuando seguros, limpios y cuidadosos asegurará el bienestar del personal y la integridad de la evidencia.

XII.- Registro y documentación del lugar del hecho.



La previa evaluación del lugar del hecho realizada en la recorrida inicial permitirá al coordinador decidir acerca de los medios que podrán ser utilizados para documentar el lugar mediante fotografía, video, realización de croquis, diagramas, toma de medidas o notas.

Es función del coordinador asegurarse de que las condiciones del lugar del hecho, los hallazgos y las evidencias resulten adecuadamente documentados, siempre teniendo en consideración los medios técnicos disponibles y el tipo de ambiente en donde se desarrolle la tarea.

Cada miembro del equipo de Criminalística:

- 1.- Revisará la evaluación de la escena para determinar el tipo de registro necesario.
- 2.- Coordinará la redacción de acta, la toma de fotografías, realización de filmaciones, croquis, toma de medidas o notas. Deberá asegurarse de que sean coincidentes el relato efectuado en el acta con el croquis y las fotografías, respecto al lugar, ubicación de evidencias y operaciones practicadas.
- 3.- Se fijarán las siguientes pautas para cada uno de los medios de registro y documentación que se detallan:

Escritural.

Actas. Consiste en narrar por escrito lo que se encuentra en el lugar del hecho: características, ubicación, orientación, dimensiones y formas, elementos o muebles existentes y su distribución y la descripción y ubicación precisa de cada huella y evidencia observada.

Se recomienda efectuarla en el mismo orden que se llevó a cabo la inspección ocular, es decir de lo general a lo particular, y de lo particular al detalle, incluso el menor

de ellos, por insignificante que parezca. El relato descriptivo escrito deberá ser preciso, detallado, realista e imparcial y permitir a la persona que lo lea formarse una idea clara del lugar, de lo sucedido y de las huellas detectadas, por más que no haya estado en el lugar del hecho.

Fotográfico.

Se tomarán imágenes fotográficas: del lugar del hecho, utilizando tomas panorámicas, planos generales y primero planos; de la evidencia a ser colectada, con o sin escala de medidas e identificadores; de las víctimas, sospechosos, testigos, muchedumbre y vehículos.

En este sentido, el relevamiento fotográfico consistirá en secuencias fotográficas que deberán reflejar primeramente una visión panorámica del lugar, objetos y personas.

Seguidamente deberán ofrecer una visión de detalle de las evidencias físicas y de las operaciones realizadas para su levantamiento. También se fotografiará en forma relacionada la posición de la víctima con las evidencias asociadas.

En el caso de ser posible y conveniente, se tomarán perspectivas o vistas adicionales, como ser fotografía aérea, vistas de testigos, áreas debajo de los cuerpos una vez removidos.

La fijación fotográfica ofrece una visión total y detallada del lugar, a través de la fotografía se registrará y se comunicará el estado en que se encontraban las evidencias físicas, como así también las operaciones realizadas por el personal en el momento del levantamiento de las evidencias.

La visión panorámica o de conjunto abarcará los puntos referenciales, lo cual ayudará a situar los objetos, cadáveres y vehículos en el lugar del hecho.

La visión de detalle abarcará sólo aquél elemento que sea imprescindible destacar.

El procedimiento deberá ajustarse a la metodología de lo general a lo particular y de lo particular al detalle, por mínimo que sea.



La vista general se deberá enfocar desde los cuatro ángulos diferentes, de manera tal que se pueda tener una visión de conjunto de los aspectos generales del lugar, lo que ayudará a la exactitud de la descripción y ubicación de las huellas.

La vista media irá en directa relación con los objetos, evidencias, huellas o lesiones corporales, es decir abarcará específicamente el punto que sea necesario resaltar, tratando siempre de anexar un elemento de referencia.

La aproximación, vista de detalle consistirá en tomas de aproximación con testigo métrico y, de ser posible, con aparatos de micro y macro fotografías.

Se deberán fotografiar todas las etapas que hubiese podido cubrir el autor o los partícipes.

Será también menester fotografiar en forma relacionada la posición de la víctima con las huellas asociadas.

Se preservarán los negativos o archivos digitales originales sin ningún tipo de alteración, modificación o cambio.

Video.

En forma complementaria o adicional, de resultar posible, se tomarán imágenes de video con las mismas pautas antes mencionadas; se confeccionarán croquis preliminares y se tomarán las medidas que resulten necesarias. El agente que tenga a cargo la fijación deberá tener en claro que la imagen debe ser nítida y de buena calidad.

Anotaciones.

Se tomarán notas documentando la localización del lugar del hecho, tiempo de llegada y salida, descripción del lugar tal como se presenta registrando también la evidencia transitoria (olores, sonidos, visiones) y condiciones (temperatura, clima).

Croquis.

El croquis es el antecedente indispensable para la posterior confección del plano del lugar. Es un dibujo a mano alzada,

esquemático, orientado, con leyenda explicativa y con medidas reales.

Como principio, el croquis debe reflejar las dimensiones y distribución de la escena, localización de víctimas, instrumentos y rastros del delito, con leyendas explicativas al pie y consignar toda la evidencia levantada. Luego se confeccionará la planimetría correspondiente a dicho croquis.

Para su elaboración se deben observar las siguientes reglas:

- Determinar la dirección del norte e indicarlo, de ser posible, en la parte superior del dibujo.
- Reflejar las dimensiones y distribución del escenario y la localización de las víctimas, instrumentos y rastros del hecho.
- Plasmar únicamente lo que se considera esencial para la investigación. Elaborarlo a escala, especialmente en hechos de suma gravedad.
- Determinar el perímetro del lugar del hecho y dibujar los objetos y mobiliario, para finalmente consignar toda la evidencia levantada.
- Realizar una leyenda explicativa o referencia, que deberá figurar al pie o al costado del dibujo, a los efectos de señalar la naturaleza de determinados objetos, cuando el dibujo se preste a interpretaciones que puedan llevar a un error (por ejemplo un rectángulo puede representar una mesa, o un punto una mancha de sangre).

Plano.

El plano, que se confeccionará posteriormente en base al croquis realizado a mano alzada, servirá de complemento a la descripción escrita y fotográfica, y permitirá una adecuada reconstrucción de la escena del crimen.

XIII.- Recolección y levantamiento de evidencias y rastros.

El Coordinador de Criminalística determinará el orden para el levantamiento y recolección de evidencias y rastros, teniendo



en consideración que establecer prioridades permite la preservación y recolección oportuna y metódica de la evidencia.

Halladas las evidencias físicas, el Coordinador de Criminalística fijará cada una de ellas y le narrará al oficial que confecciona el acta las características, ubicación, dimensiones y formas de elementos o muebles existentes, distribución, la descripción y ubicación precisa de cada huella o evidencia observada. El relato debe ser detallado, de manera que permita a la persona que lo lea formarse una idea clara del lugar y de las huellas encontradas sin haber estado en la escena del crimen -los Jueces-.

Cada miembro del equipo de Criminalística:

1.- Llevará a cabo una evaluación cuidadosa y metódica a efectos de considerar todas posibles evidencias físicas (fluidos biológicos, huellas latentes, rastros de evidencias) existentes en el lugar.

2.- Seleccionará un patrón de búsqueda sistemático basado en el tamaño y localización de la escena.

3.- Seleccionará en forma progresiva los métodos de procesamiento o recolección de muestras, de modo que las técnicas iniciales no comprometan el resultado de los siguientes.

4- Se concentrará en primer término en las evidencias más transitorias y trabajará en último término las formas más duraderas de rastros físicos.

5.- Evaluará en forma constante los factores ambientales y cualquier otro que pueda afectar o poner en riesgo la evidencia

6.- Identificará otros métodos disponibles para ubicar, documentar técnicamente y recolectar evidencia (por ejemplo, fuentes alternativas de iluminación, documentación de muestras de sangre, análisis de trayectoria de proyectiles, etc.)

XIV.- Recolección, preservación, inventario, empaque, transporte y envío de las muestras y evidencias.

El manejo de evidencias físicas resulta ser un factor crucial en la investigación criminal. Los miembros del equipo de Criminalística deben asegurar la efectiva recolección, preservación, empaque y transporte de las evidencias y rastros.

Como principio de actuación, los procedimientos de documentación, recolección y empaque de la evidencia en el lugar del hecho que está siendo procesado, deben ser llevados a cabo con suma cautela y atención tendiendo siempre a proteger la integridad del lugar del hecho y cuidando de no contaminar ni producir cambios que la deterioren. Durante el procesamiento y la posterior documentación, la evidencia deberá ser apropiadamente empaquetada, etiquetada y mantenida en una forma temporalmente segura hasta su acondicionamiento final y entrega a quien corresponda almacenarla o guardarla para su posterior análisis.

Debe tenerse presente que será sumamente importante que en el acta que se labre con motivo del procedimiento se describan en forma minuciosa los objetos, huellas y demás evidencias físicas a ser levantadas, y el lugar específico en que fueron halladas, a fin de su correcta individualización y para que no puedan ser confundidas o suplantadas.

En este sentido, los miembros del equipo de criminalística deberán:



- 1.- Documentar la recolección de evidencias registrando la localización en el lugar del hecho, fecha de recolección y persona que realizó la tarea.
- 2.- Recolectar cada objeto y pieza identificada como evidencia. Al hacerlo deberá recolectarse una cantidad generosa como muestra de cada una de las evidencias, ya que gran parte de ellas se consumen en el análisis de laboratorio.
- 3.- Respetar las pautas que aseguren la cadena de custodia.
- 4.- Obtener muestras de referencia de la escena
- 5.- Obtener muestras de control de evidencia.
- 6.- Identificar y asegurar evidencia en recipientes adecuados conforme el tipo de muestra (etiquetar, fechar) en el lugar del hecho. Tener presente que distintos tipos de muestras requieren diferentes envases o recipientes (porosos, no porosos, a prueba de golpes, etc.).
- 7.- Empaquetar los objetos y muestras para evitar contaminación y contaminación cruzada, realizando el correcto embalaje y rotulado de las evidencias recogidas, asegurándose que sean firmados por los intervinientes en la diligencia y el testigo civil de la actuación (arts. 170 y 171 C.P.P.).
- 8.- Documentar las condiciones de las armas de fuego y armas en general en forma previa a la entrega para su transporte en forma segura.
- 9.- Evitar la manipulación excesiva de la evidencia en forma previa a su empaquetado o envasado.

10.- Mantener la evidencia en el lugar del hecho del modo más conveniente para evitar su degradación o pérdida.

11.- Transportar y entregar los objetos para su almacenamiento seguro.

12.- En el caso de levantamiento de billetes, se deberá describir su procedencia, valor, número de serie, el lugar y las circunstancias en que fueron hallados y los datos del personal policial que los recolectó.

Por su parte, el Investigador presente procurará:

1.- Mantener la seguridad de la escena a lo largo del proceso y mientras la escena es liberada.

2.- Obtener inmediatamente evidencias grabadas con medios electrónicos del lugar del hecho o las proximidades (contestadores automáticos telefónicos, grabaciones de cámaras de seguridad, computadoras).

XV.- Puesta en común. Repaso de las actividades desarrolladas y del lugar del hecho.

Finalizadas las tareas de recolección, embalaje y almacenamiento de las evidencias se conformará un equipo de trabajo para poner en común las tareas desarrolladas, los rastros relevados y descubrimientos particulares en forma previa a dejar el lugar. Brinda la oportunidad de aportes referidos a cómo seguir la investigación, pedidos especiales de asistencia y el establecimiento de responsabilidades posteriores, todo ello con la finalidad de reconfirmar que no han quedado cuestiones pendientes.

Debe tenerse en claro que esta es la oportunidad que tienen los intervinientes para asegurarse de que la investigación de la escena del crimen ha sido completa.



En este sentido, el coordinador deberá decidir acerca de quienes tomarán participación en la reunión final de puesta en común de los hallazgos y actividades. La mencionada reunión tendrá como agenda mínima tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Determinar qué evidencia fue colectada.
- 2.- Comentar acerca de los primeros hallazgos en la escena entre los miembros del equipo.
- 3.- Comentar potenciales técnicas forenses y los análisis subsecuentes a practicar sobre la evidencia colectada.
- 4.- Iniciar cualquier acción identificada como necesaria para completar la investigación de la escena.
- 5.- Informar a la persona a cargo acerca del cumplimiento de las tareas requeridas.
- 6.- Establecer responsabilidades y tareas posteriores a cumplir.

XVI.- Inspección Final.

Después de concluida la puesta en común, el coordinador efectuará con su equipo de trabajo una nueva revisión del lugar para constatar si existe alguna evidencia que no se halló en el primer recorrido.

Verificará que las evidencias recogidas estén debidamente embaladas, rotuladas, firmadas, fotografiadas, graficadas en el croquis y consignadas en el acta de intervención.

La inspección final de la escena del crimen asegura que la evidencia ha sido colectada y que el lugar del hecho ha sido

procesado, antes de que el mismo sea liberado. Una revisión sistemática del lugar del hecho asegura no dejar olvidados en el lugar evidencia, equipos o materiales generados por los intervinientes y que cualquier material o condición peligrosa ha sido informada y resuelta.

El coordinador debe asegurarse que:

1.- Cada área identificada como parte de la escena del crimen sea inspeccionada visualmente

2.- Se de cuenta de toda la evidencia colectada en el lugar.

3.- La totalidad de los equipos y materiales generados por la investigación serán retirados.

4.- Cualquier material o condición peligrosa será informada, resolviéndose al respecto lo que corresponda.

5.- Se haya labrado el acta de inspección de la escena del hecho en presencia de un testigo civil -art.170 2° párrafo- , cuidando de consignar debidamente todas las operaciones efectuadas, los rastros y huellas encontrados, su levantamiento y secuestro. Todo lo relatado en el acta debe ser coincidente con el croquis-planimetría y el relevamiento fotográfico y fílmico de la inspección.

XVII.- Liberación del lugar del hecho.

La realización de la inspección final del lugar del hecho asegura que toda la evidencia ha sido recolectada, que no se han olvidado materiales o efectos, que cualquier material o condición peligrosa ha sido informada, tratada y resuelta.

Como principio de actuación habrá de considerarse no apresurarse en liberar el lugar del hecho, hasta no verificar que se hayan recogido todas las evidencias que se encontraban



en el mismo. Si resulta necesario continuar con la inspección con luz solar, el lugar se dejará debidamente asegurado y protegido con custodia para reanudar las labores al día siguiente. Luego de tomados estos recaudos recién se liberará el lugar del hecho.

• **Instrucción 006/09 P.G. Trata de Personas**

Se instruye a los Sres. Fiscales Jefes y Fiscales Generales adoptar las conductas que seguidamente se indican:

I.- EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL.

I.1.- ALLANAMIENTOS.

Cuando en el marco de una investigación penal vinculada al delito de trata de personas, se ordenare la realización de una orden de allanamiento, se recomienda:

I.1.1.- Que la medida de allanamiento sea realizada con la presencia de los Fiscales o representantes del Ministerio Público Fiscal en el operativo

I.1.2.- Practicar en todos los casos la medida con participación del Servicio de Asistencia a la Víctima para asistir a la víctima en ese primer momento de la investigación. Esa asistencia debe anteceder a su testimonio.

I.1.3.- Impulsar que las órdenes de allanamiento en estos casos sean siempre concedidas para ser llevadas a cabo en hora y día inhábil, con auxilio de la fuerza pública y con autorización amplia para proceder al secuestro de evidencia habida *in situ*.

I.1.4.- Promover que los allanamientos se realicen con dos testigos hábiles y preferentemente vecinos del lugar.

I.1.5.- Allanar todas las dependencias inmediatas y contiguas a fin de detectar los indicios que permiten afirmar la existencia de actividad de explotación.

I.1.6.- Preservar con cordones de seguridad el lugar a los efectos de evitar fugas y preservar la evidencia.

I.1.7.- Una vez dentro del local o finca, se recomienda:

I.1.7.1.- Solicitar documentación y buscar documentos de identificar.

I.1.7.2.- Prestar especial atención a los indicadores de capacidad ambulatoria restringida (cerraduras, rejas, puertas de acceso, ventanas, etc.).

I.1.7.3.- Filmar el acto y documentarlo con fotografías.

I.1.7.4.- Detectar actividades ejercidas por fuera de la habilitación de que se dispone.

I.1.7.5.- Secuestrar documentación que permita detectar registros de pases, pago de salarios, etc.

I.1.7.6.- Identificar a la totalidad de los ocupantes del lugar, comenzando por las presuntas víctimas adoptando las medidas necesarias para apartarlas del resto de personas.

I.1.7.7.- Incautar los teléfonos celulares habidos y determinar a qué persona le fue incautado qué teléfono.

I.1.7.8.- Verificar la existencia de las líneas fijas del inmueble.

I.2.- DIRECTRICES EN LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES.

Teniendo en cuenta las modalidades comitivas que pueden presentarse en el delito de trata de personas, así como las cuatro finalidades de explotación contempladas por la ley nacional, las medidas probatorias a realizar deberán ser orientadas a proporcionar pruebas en este sentido. De manera tal que:

I.2.1.- Para acreditar la existencia o no de "reclutamiento" se sugiere ahondar en los siguientes aspectos:

I.2.1.1.- Manera en que la víctima fue contactada; Cómo se conectó con sus reclutadores; existencia de amigos, o terceras personas involucradas en dicho reclutamiento; existencia de avisos de trabajo u otro estilo; tipo de



trabajo o acuerdo propuesto, así como características de la actividad.

I.2.1.2.- Para investigar la autoría o complicidad de personas en lo que hace al "traslado" de las personas, se sugiere orientar el interrogatorio sobre los siguientes aspectos:

I.2.1.3.- Manera en qué la víctima fue trasladada de un lugar a otro (moto, taxi, colectivos); nombre o características de las personas y/o lugares en donde fue recibida y/o alojada; lugares o características de los sitios en donde fue obligada a permanecer; Vías de movilidad y movimiento (Peajes que atravesó, Ríos, arroyos, Puentes, Rutas pavimentadas, autopistas).

I.2.2.- Para investigar la "recepción" para explotación se sugiere abordar el interrogatorio considerando:

I.2.2.1.- En cuanto a las condiciones en encierro: Características del lugar en donde la mantenían privada; la posibilidad real de mantener contacto con el exterior, la existencia de circular libremente dentro y fuera del local; situación relativa a la alimentación, higiene, atención médica, existencia de libreta sanitaria, y en su caso, funcionario emisor, retención de documentación por parte de los administradores del local, posibilidad de mantener comunicación con el exterior y en caso afirmativo, personas que establecían el contacto y con quién, abonados telefónicos desde los cuales se realizaban las comunicaciones y abonados telefónicos receptores; identificación de otros sujetos víctimas, información relativa a otros destinos en donde pudieron haber sido trasladadas las anteriores compañeras, procedencia o nacionalidad de otras compañeras víctimas.

I.2.2.2.- En lo que hace a las características del local destinado a la explotación: Condiciones del mismo, ubicación, horarios de atención a clientes, nombres/apodos/características personales de los dueños y/o encargados, modalidad de registro de los clientes (pases/asistencias),

existencia de habilitación municipal del local, cuentas bancarias; identificación de los clientes, proveedores, personal de las fuerzas de seguridad.

II. DE LAS VÍCTIMAS.

Establecer -a los fines de cumplir con la contención y abordaje asistencial de la víctima de estos ilícitos- como protocolo mínimo de actuación:

II.1.- Toda intervención del Ministerio Público Fiscal se debe realizar teniendo en cuenta la protección integral de la víctima, procurando mecanismos de custodia y seguridad efectivos, como también evitando la revictimización; para lo cual se procurará -entre otras medidas- recibir las declaraciones con asistencia psicológica y participación de profesionales de asistencia a la víctima, así como recurrir a medios idóneos de registro (vgr., videofilmación o grabación) a efectos de evitar la necesidad de reproducción ulterior del acto.

II.2.- La obtención de un diagnóstico inmediato de su estado de salud físico y psíquico, teniendo especialmente en cuenta la posible existencia de enfermedades venéreas, HIV, lesiones, desnutrición u otras patologías existentes, a cuyo fin se ordenará la intervención de profesionales del Hospital Público o centro de salud más cercano.

II.3.- La realización de pericias médica y psicológica, que revelen entre otros puntos evidencia física así como el grado de afectación de la persona, posibles desórdenes y stress postraumático.

II.4.- Para los supuestos en los que haya niños, niñas o adolescentes víctimas se dará inmediata intervención al Defensor o Asesor de Menores o Incapaces a los fines de adoptar las medidas protectivas, de acuerdo a cada caso y ponderando el estado de riesgo, debiendo propiciar la



localización de la familia de origen o extendida, a través de los organismos administrativos correspondientes.

II.5.- Para el supuesto de tratarse de víctimas de otras localidades o de extraña jurisdicción y a fin de localizar a la familia de origen o extendidas, se oficiará al Ministerio de Seguridad o la delegación u oficina competente de la fuerza de seguridad con jurisdicción en el lugar de origen o, en su caso, a Interpol, Dirección Nacional de Migraciones, Consulado y ONGs (vgs. Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, Niños Perdidos "Missing Children", C.E.L.S., entre otras).

II.6.- Se arbitrarán los medios necesarios para coordinar con organismos nacionales, provinciales, municipales y Ongs., en cada Circunscripción Judicial (sede y Subsede), la ubicación en albergue temporario de aquellas personas que fueren afectadas por el ilícito. En cualquier caso, deberá procurarse que el traslado se realice con personal idóneo -v. gr., policía de la mujer, acompañada de organismos de asistencia a la víctima o personal de ONGs.- y que el lugar de alojamiento temporario cuente con recursos de sanidad, seguridad e higiene.

II.7.- Si de las circunstancias del caso surgiere, en principio, el ingreso de personas extranjeras mediante el cruce ilegal de fronteras, se pondrá en conocimiento inmediato de la Dirección Nacional de Migraciones y al Juzgado Federal competente, a los fines de que se proceda conforme arts. 116 a 121 de la ley 25.871, recordando que a las víctimas del delito de trata en ningún caso les serán aplicables las sanciones por impedimentos establecidos en la legislación migratoria, cuando las infracciones sean consecuencia de la actividad desplegada durante la comisión del ilícito que las damnificara (art. 5 de la ley 26.364) .

II.8.- Asimismo, si además de las hipótesis delictivas de competencia provincial, se confirmare preliminarmente alguna de las hipótesis de trata descritas por la ley 26.364, se requerirá, sin perjuicio de la adopción de las medidas urgentes, la declinatoria de competencia en favor del fuero específico, salvo en lo atinente a delitos independientes de competencia provincial, procurando, en cualquier caso, la máxima coordinación y comunicación a fin de asegurar el éxito de la investigación.

Se recomienda a los Sres. Fiscales Jefes o a los Coordinadores de las Agencias de Investigaciones y Delitos Complejos, según el caso, la designación del o los Funcionarios o Fiscales que llevarán adelante el seguimiento de esta temática, preferentemente quienes tienen especial capacitación en la materia de delitos sexuales.

- **Instrucción 007/09 P.G. Delitos en Flagrancia**

Se instruye a todo el personal policial de la Provincia del Chubut para que, cuando actúen en casos de delitos flagrantes, cometidos en el espacio público en el marco de manifestaciones o reunión de personas, **ejerzan "por iniciativa propia" las facultades y deberes de actuación funcional previstos en los arts. 120 inc. 3° y 217 del CPP**, utilizando racionalmente la fuerza pública necesaria para interrumpir los delitos en curso de ejecución y evitar que los ya consumados lleguen a consecuencias ulteriores.

- **Instrucción 008/09 P.G.**

Ante la necesidad de reglamentar la intervención del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, a propuesta de la Coordinadora Provincial del SAVD se aprueba el modelo de atención integral a la víctima del delito.

- **Instrucción 001/10 P.G.**



Teniendo en cuenta la necesidad de resguardar adecuadamente, en los procedimientos de secuestro, los equipos de telefonía celular e informáticos para su posterior peritaje, se aprueba el Instructivo de Actuación sobre los mismos.

III- Vínculos con la comunidad

a) Informe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Sra. Fiscal General, Dra. Graciela Suárez García.

- Con los entonces Jefes y Segundos de las Comisariías de Rawson, Playa Unión, Policía Comunitaria y Comisaría de la Mujer: el objeto de la reunión, al ser al comienzo de mi gestión en esta Oficina de Rawson (febrero-marzo de 2009), fue la de conocimiento y coordinación de pautas de trabajo en conjunto, así como visualizar la realidad de cada institución en cuanto a recursos humanos y materiales aplicados a la tarea que deberíamos llevar en conjunto e inquietudes sobre formas más adecuadas y eficientes de labor.
- Con el señor Juez de Faltas de la Ciudad de Rawson, a fin de coordinar competencias y acordar colaboración en problemáticas comunes presentadas por las Uniones vecinales, autoridades municipales y personas en general. Destaco que con el Dr. Carlos Rial el contacto es permanente y las reuniones son periódicas y tendientes a tratar problemáticas sociales de actualidad.
- Con la totalidad del personal que presta funciones en las distintas Areas de Policía Comunitaria a fin de acordar pautas de trabajo, puntos indispensables a informar en sus actuaciones y un breve taller sobre los delitos más comunes con los que se enfrentan para

optimizar la intervención e informes aportados al Ministerio Público Fiscal en la tarea de dar respuesta a las denuncias planteadas.

- Con representantes del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, frente a la inquietud de los mismos en relación a la aplicación y/o creación de Legislación relacionada con la venta de bebidas alcohólicas en locales nocturnos, a menores de edad y en casas particulares. Este tema ha sido motivo de tres reuniones más, ampliadas con la participación de personal del Area respectiva de la Municipalidad de Rawson, Jefe de Operaciones de la Policia del Chubut, Jefes de Comisariás y Juez de Faltas.
- Con representantes de la Municipalidad de Rawson, por diversos temas y en forma periódica, se mantiene un contacto informal y con la frecuencia que los temas sociales lo requieren.
- Con la Cámara de Comerciantes a fin de informar actuación de la Fiscalía en los casos delictivos de que han sido objeto sus integrantes, necesidad de medios preventivos y colaboración de los mismos en las denuncias e investigación de los ilícitos para concluir los casos con sanciones penales satisfactorias.
- Con los integrantes de la Junta vecinal del Rio Chubut para tratar la problemática presentada en su momento por el accionar delictivo de José Maria Barrientos (hoy cumpliendo condena por juicio abreviado, a 8 años de prisión).
- Con vecinos autoconvocados de la Villa balnearia de Playa Unión para informar el curso de algunas causas y las posibles respuestas que el sistema procesal penal les puede brindar en situaciones de conflictos con la ley penal; asimismo sobre la necesidad de ampliar medidas de seguridad personales y colaboración con la Comisaria de Playa Unión, cuyos integrantes estuvieron



presente para brindar su visión de la problemática planteada.

- Con personal y el entonces Jefe de Comisaría de la Mujer para ajustar modos de actuación e interactuar por su intermedio con los requerimientos de la Asesoría de Familia y el Juez de Familia de la Ciudad de Rawson.
- Con el señor Juez de Familia de la Ciudad de Rawson, Dr. Martín Alesi, con quien el contacto y colaboración es permanente, recíproco y altamente satisfactorio.
- Con personal de la División Criminalística y Cuerpo Forense de Rawson, para acordar pautas de trabajo e intercambio de información con el personal de la Brigada de Investigaciones con quienes la Fiscalía mantiene contacto y reuniones de trabajo en forma diaria y con un elevado espíritu de cuerpo.
- Con los directivos del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Rawson, a fin de conocer su realidad laboral y coordinar actuaciones en la Escena de Crimen así como puntos a informar sobre sus actuaciones. Se acordó un marco de diálogo abierto a fin de proveer en caso de ser necesario materiales usados en colaboraciones prestadas a la justicia, tales como traslados de cadáveres.
- Con los integrantes de la Jefatura de la Policía del Chubut a fin de coordinar intervención de la Fiscalía en hechos delictivos por parte de organizaciones gremiales que afecten tanto al gobierno municipal como provincial, acordando la participación que deberá dársele a los Cuerpos armados dependientes de la institución policial. Asimismo se trataron temas tales como intercambio de información sobre el personal policial involucrado en hechos delictivos y problemáticas familiares que constituyan delitos penales.
- Con los Médicos de Policía a fin de acordar actuaciones e informes que deben realizar, funciones en la escena del crimen y contacto con la Fiscalía.

Con el Director del Hospital Zonal de Rawson para conocimiento de las funciones de las partes y actuación en la escena del crimen por parte del personal de ambulancias y médicos requeridos en el lugar del hecho y en los distintos supuestos que se pudieren plantear.

b) Informe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo de la Sra. Fiscal General Jefe, Dra. Adriana Ibáñez.

Durante el transcurso del año 2009, esta oficina en lo que respecta al SAVD, ha llevado a cabo reuniones, asesoramientos, interconsultas y coordinaciones, participando de charlas y jornadas en las siguientes instituciones:

- Comisaría de la Mujer
- Hospital regional
- Servicio de Protección de derechos
- Salud Mental del Hospital Regional
- Servicio Social de la Defensa
- Defensoría General
- Casa Verde
- Centros de Salud diversos
- ANSES
- Escuelas (nros. 13, 154, 521, 745)
- Centros periféricos diversos
- Obra social ANDAR
- Institución "La Casa"
- Comisarías varias
- INSSJP (servicio social)
- Subsecretaría de Salud
- Municipio Comodoro Rivadavia
- Centros sociales diversos
- Centro de día



- Equipo de seguridad participativa del Ministerio de Gobierno
- Oficina de ayuda a las victimas
- OSPEJAP

Este Ministerio Fiscal, a través de sus Fiscales Generales y Funcionarios de Fiscalía han realizado dos visitas durante los meses de Mayo y Octubre a las diferentes dependencias policiales de nuestra ciudad.

Que en relación a la primera inspección llevada a cabo los días 8 y 9 de Mayo del pasado año 2.009, los temas tratados con el personal policial de dichas dependencias fueron:

- Articulación en hechos graves de la Brigada de Investigaciones con las Seccionales de Policía. Esto es instruir que en el interrogatorio con el damnificado y los testigos se formule si se encuentran en condiciones de realizar reconocimientos de fotos o un retrato hablado (particularmente con imputados menores de edad). Igualmente, se hizo hincapié en la inmediata intervención de la división policial, la preservación del lugar del hecho, levantamiento de efectos con cooperación de la Sección Criminalística.
- Sumarios Policiales: déficit advertidos en la investigación policial. Se trató acerca de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 120 del CPP. De la misma forma se refirió a la intervención del perito accidentológico en accidentes de tránsito con personas lesionadas.
- Elevación del sumario con la suficiente antelación: (3Hs. antes) de la audiencia de control de detención, o en su defecto en informe de detención (1 DD) o el preventivo (Instructivo del jefatura del MPF del día 26 de Abril de 2.008)

- Flagrancia, aprehensión y secuestro. Se trataron conceptos en cuanto a las situaciones en las que tales actividades pueden llevarse adelante por disposición de la autoridad policial y aquellas en las que se requiere autorización judicial.

- Control de Identidad. Abordando las diferencias entre los procedimientos previstos en los Art. 267, 215 1º párrafo del CPP, y Ley Provincial N° 815 y sus modificaciones.

- Peticiones de Registros domiciliarios. Coetáneos al momento del hecho.

- Otros temas de interés: En especial aquellos relacionados con el procedimiento penal tales como requisa personal, secuestros de objetos, presencia de testigos, palpado de armas, detención con testigos, traslados de vehículos, requisa de vehículos, ampliación del objeto del allanamiento y el allanamiento sin orden, entre otros.

- Inspecciones en los lugares de detención: Observándose que tanto en la Alcaldía local como en la Seccional Quinta y Segunda no cumplen con las condiciones exigidas por el Art. 51 de la Constitución Provincial.



Que llegando al mes de Octubre del mismo año 2.009, se realizó la segunda inspección por los días 23 y 24, en la cual con el fin de asesorar y desarrollar estrategias de investigación se plantearon las siguientes cuestiones:

- INSTRUCTIVO N° 005/09 de la Procuración General: Aproximación inicial y primeras medidas. Control de Peligros. Cuidado y atención medica de emergencia. Seguridad y protección del lugar del hecho. Control de las personas en el lugar del hecho. Aislamiento del lugar del hecho. Acordonamiento, límites. Informe del coordinador de Criminalística. Coordinador de Criminalística. Recorrido Inicial. Evaluación del lugar del hecho. Control de contaminación. Registro y Documentación del lugar del hecho. Recolección y levantamiento de evidencias y rastros. Recolección, preservación, empaque, transporte y envío de muestras y evidencias. Inspección Final. Liberación del lugar del Hecho.
- Articulación en hechos graves de la brigada de Investigaciones con las Seccionales de Policía. Se hizo énfasis en la inmediata intervención de dicha división policial en casos de delitos graves, como asimismo en el levantamiento de efectos con cooperación de la Sección Criminalística y la entrevista con el damnificado y testigos en donde deberá indagarse si se encuentran en condiciones de realizar reconocimientos de fotos o un retrato hablado.
- Flagrancia, aprehensión, secuestro y allanamientos (Art. 217 y 174 CPP). Cadena de Custodia.
- Art. 267 y 215 del CPP y Ley 815.
- Protocolo de Actuación en personas desaparecidas.
- Otros temas de interés: Como requisas personal, secuestros de objetos, presencia de testigos, palpado de armas, detención con testigos, traslados de vehículos, requisas de vehículos, ampliación del objeto del allanamiento y el allanamiento sin orden, actuaciones en

accidentes de tránsito con lesiones leves, entre otros.
Inspecciones en los lugares de detención: Observándose que tanto en la Alcaldía local como en la Seccional Primera y Quinta no cumplen con las condiciones exigidas por el Art. 51 de la Constitución Provincial.

c) Informe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Sarmiento, a cargo de la Sra. Fiscal General Jefe, Dra. Andrea Vázquez.

12/02/09 La Fiscal Jefe Dra. Andrea Vázquez participa de una reunión en las instalaciones del Ministerio Público Fiscal, con autoridades del Club Deportivo Sarmiento en el marco de la organización del Festival de Doma y Folclore. El objetivo de los dirigentes fue informar sobre el operativo de prevención. Por parte de la Fiscal se entregaron los números telefónicos del Funcionario que estaría de guardia ese fin de semana.

06/03/09 Los Fiscales Dra. Andrea Vázquez y Dr. Raúl Coronel participan de una reunión junto al Procurador Fiscal Jorge Miquelarena y el Intendente de Sarmiento Ricardo Britapaja. Los representantes del Ministerio Público Fiscal, entregaron al mandatario municipal estadísticas comparativas sobre hechos delictivos y hubo propuestas de gestiones en conjunto.

08/03/09 La Fiscal Jefe Dra. Vázquez se entrevistó con el Jefe de Gendarmería del Escuadrón Río Mayo Gabriel Benazi, en oportunidad de su participación de las actividades comunitarias por el "Día de la Mujer".-

13/03/09 Los Fiscales Coronel y Vázquez participan de una mesa de debate sobre seguridad junto a los jueces penales Drs. Pérez, Casal y Rosales en el programa televisivo "Música de mi tierra" de Miguel Rojas, en el Sistema de Video Cable Canal 10. La función de los Fiscales fue explicar cuando



actúan, como se realiza una investigación hasta llegar al juicio y brindaron sugerencias para abordar en conjunto entre las instituciones locales, la problemática vinculado a los menores que cometen delitos.

25/03/ 09 En instalaciones del Ministerio Publico Fiscal, se reúnen representantes de la Oficina de Servicio de Protección de Derecho Municipal con la Fiscal jefe Dra. Andrea Vázquez, con el objetivo de consultar sobre cómo podían actuar ante una situación de menores en riesgo y otros temas vinculados a la tarea desarrollada por este organismo.

06/04/09 La Fiscal Jefe Dra. Andrea Vázquez, participa de una reunión junto a representantes de la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, Municipio Local, Servicio de Protección de Derecho, Concejo Deliberante, Cooperativa de Servicios públicos y Asociaciones Vecinales. En la misma desarrollo y explico las estadísticas del Ministerio Publico Fiscal, con relación a los delitos y las modalidades que se registran en la Circunscripción

15 y 16/05. El Fiscal Dr. Raúl Coronel y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional participan del Encuentro de Fiscales desarrollado en Esquel

07/10/09 Participación de la Fiscal Jefe Dra. Andrea Vázquez en el programa radial "La mañana de Todos" FM Génesis para explicar características de un juicio oral y publico, funciones y competencias del Ministerio Publico Fiscal, Defensa Publica y Tribunal, Juicio de Cesura y tipos de condenas.

27 y 28/11/09 Participación de la Oficina de Solución Alternativa de Conflictos, el Servicio de Asistencia a la Victima y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional en el encuentro de Fiscales desarrollado en Puerto Madryn.

14/12/09 Visita de la Fiscal Jefe Dra. Andrea Vázquez a la Comisaría de Sarmiento ante el reclamo de los internos por condiciones de detención.

Asimismo la Fiscal Jefe Dra. Andrea V. Vázquez, diariamente se traslada al edificio de la Comisaría Local y se entrevista con las autoridades policiales.

d) Informe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Sra. Fiscal General Jefe, Dra. Alicia Susana Vilaseca.

* Se mantuvieron reuniones periódicas en las Juntas vecinales en las respectivas sedes y en algunos supuestos en la de Ministerio Fiscal, con asistencia de Fiscales Generales, miembros del Servicio de Asistencia a la Víctima y programa Pro-Comunidad, Policía Comunitaria y responsables policiales de la jurisdicción. Todas ellas, cubiertas en difusión por el comunicador integrado al Ministerio Público Fiscal, José Luis Pope.

* El cronograma desarrollado se inició el **23/10/08** con la recepción en la sede de la Junta Vecinal Centro, continuándose con el siguiente desarrollo:

noviembre de 2008

día 15 Barrio Abel Amaya

día 29 Barrio Don Bosco

febrero de 2009

día 19 Barrio Este

marzo 2009

día 12 Barrio Progreso

día 20 Barrio Presidente Perón

mayo 2009

día 7 Barrio Menfa

noviembre de 2009



* Asistencia a la convocatoria de la Comisión Multisectorial en sede Touring Club de esta ciudad. debatiéndose temática de inseguridad

* Para el presente año, se encuentra en diagramación con el comunicador José Luis Pope, incorporar el interior de la jurisdicción, como así concurrir a las reuniones con la presentación audiovisual de los puntos informativos cuya difusión interesa a la labor, a fin de concentrar la información por sobre la casuística individual que se plantea.

* En otro orden, en fecha octubre de 2009, se recibió a alumnos de la Cátedra Práctica Profesional II de la **Universidad Nacional San Juan Bosco**, a cargo del Profesor Dr. Gustavo Lleral, en visita informativa sobre labor Ministerio Fiscal, su diagramación e intervención en el proceso. Asimismo, la Fiscal General Dra. Silvia Pereira participó de Jornadas organizadas en la sede de esa Universidad, con el tratamiento de la temática de abuso sexual.

* En cuanto a la vinculación del equipo de fiscales y funcionarios con el **área policial**, se desarrollaron a partir del **5 de noviembre de 2008** reuniones semanales en la sede de la Unidad Regional con asistencia de los jefes de comisaría, oficiales, y todo personal policial autorizado a fin de plantear inconvenientes y líneas de mejoramiento institucional y vincular con el Ministerio Fiscal. Las mismas continuaron hasta 2009, reduciéndose la periodicidad. Asimismo, se mantuvieron algunos encuentros en la sede de esta Oficina con dichos Jefes policiales ante inquietudes de planteamiento a esa Procuración General. En la actualidad, y con motivo de la incorporación de nuevas autoridades, se llevó a cabo análoga propuesta en reunión celebrada en el mes de **marzo de 2010** con la asistencia de todos los jefes policiales de la jurisdicción, incluido el interior, fijándose pautas de encuentros sucesivos, como así de asistencia de integrantes del MP Fiscal a las sedes de comisarías.

e) Informe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Fiscal General Jefe Dr. Daniel Báez.

* Charla en Escuela N° 750 "Leandro N. Alem" sobre la prevención de la violencia con integrantes del SAVD (Servicio de Atención a las Víctimas del Delito) del Ministerio Público Fiscal. La misma se realizó el viernes 18 de noviembre en el curso 1° 2° EGO Polimodal, ante aproximadamente 30 alumnos.

* Se realizó la 1° Jornada de "Derecho y Periodismo" organizada por el Ministerio Público Fiscal y la Facultad de Ciencias Jurídicas (UNPSJB), se realizó los días viernes 16 de octubre a partir de las 20 horas y sábado 17 octubre en la Facultad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Bv Brown s/n).

La jornada estuvo a cargo del Dr. Daniel Báez, Fiscal General Jefe del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, las Fiscales Generales Dra. Miriam Pazos y Dra. Marcela Pérez y el funcionario de la Fiscalía, Dr. Alex Williams; quienes abordaron el tema: "Delitos Sexuales y Casos Resonantes: Acceso a la Información y Tratamiento de Casos". Esta primera capacitación, promovida por el Ministerio Público Fiscal conjuntamente con la Facultad de Ciencias Jurídicas, estuvo dirigida a periodistas y estudiantes de periodismo, abogados, miembros de las fuerzas de seguridad, así como al público en general.

* En el transcurso de este año se realizaron diversas reuniones con la Cámara de Comercio, y con la Asociación de Víctimas de la Delincuencia.

SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Los SAVD de la provincia tienen como objetivo principal la atención de las víctimas.

Esa tarea es realizada día a día por profesionales abogados en forma comprometida y seria a esa delicada función.

Pero los servicios no sólo deben centrarse en la Victimización, una vez que ésta ha sido concretada, sino también en la tarea de PREVENCIÓN.



La experiencia, y la formación victimológica de tantos años nos obliga a pensar formas de habitación de la Victimización.

Muchos delitos así como re-victimizaciones, creemos, pueden ser evitados, con una debida concientización de la población, y capacitación de las instituciones, y medios de comunicación.

Es por ello que la tarea de Pro comunidad, se centra esencialmente en la coordinación con instituciones de la comunidad para tratar estas temáticas y concienciar a la población en general, instituciones, medios de comunicación, etc.

Y estar más y mejor informados.

A lo largo de varios años esta tarea se ha ido desarrollando en la provincia, En estos momentos, dos servicios cuentan con el área específica de Pro Comunidad, tales son Trelew y Rawson. Creemos conveniente que todos los servicios incorporen esta área.

Hasta tanto esto se pueda concretar, los integrantes de Pro Comunidad, nos ponemos a disposición de la Coordinación Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito de Chubut, para difundir los alcances de nuestra función, en los Servicios que aún no incluyen esta área.

COMODORO RIVADAVIA

AREA PRO-COMUNIDAD

En esta tarea el Servicio participó de reuniones mensuales interinstitucionales organizadas por CASA VERDE del Hospital Regional, desde el mes de abril a septiembre de 2009, participaron además otras instituciones como: Profesionales del Servicio de Protección de Derechos, Instituto Municipal La Esquina, Salud Mental del Hospital Regional, Centro del Día. Se realizó con modalidad de taller participativo.

Se realizaron visitas a dependencias policiales, acompañando a fiscales y funcionarios donde este servicio pudo dar a conocer sus objetivos y funciones (seccional 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y comisaría de la mujer). Durante el mes de mayo y de octubre de 2009.

En el marco del convenio firmado por la Procuración General Adjunta y representantes del proyecto de seguridad participativa del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut se realizaron reuniones conjuntas con personal del Centro de Día, Servicio de Protección de Derechos, Supervisión de Escuelas, Comisaría de la Mujer y SEPEP a fin de planificar talleres de intercambio en el área de prevención del delito para el año 2010.

Se efectuó también coordinación y programación con la Comisaría de la Mujer para la realización de talleres de capacitación con personal policial a llevarse a cabo durante el año 2010.

TRELEW

AREA PRO-COMUNIDAD

Actividades realizadas:

Jornadas de Trabajo
Información y Asesoramiento
Difusión de las actividades del SAVD
Coordinación Interinstitucional
Capacitación
Actividades de Prevención
Entrevistas a medios de comunicación
Conferencia

Destinatarios

Vecinos de los barrios de Trelew
Personal e instituciones convocada por Casa de la Mujer
Personal de la Tercera Edad
Personal y vecinos de centros comunitarios
Docentes y alumnos (debidamente autorizados) de escuelas secundarias y universidad



Personal de Centros de Salud, Hospital y Escuela de Enfermería

Personal de Policía Comunitaria, Comisaría de la Mujer de Trelew, Rawson, y Fiscalía de Trelew.

Diarios Jornada y de Trelew (municipal)

Lugares de desarrollo de las actividades:

Hospital de Gaiman

Centros de Salud de Villa Italia, Etchepare, Tiro Federal
Escuela de Enfermería de ATSA

Policía Comunitaria

Comisariás de la Mujer de Rawson y Trelew

Fiscalía de Trelew

RAWSON

Área Pro-comunidad:

Trabajamos desde el área, con S.A.V.D Trelew en distintas reuniones interinstitucionales, desde donde se fue informando la futura apertura del Servicio en la ciudad de Rawson.

04/09/08 -Facultad de Derechos (U.N.P.S.J.B) 18 Participantes.

26/09/08 Escuela N° 178| (18 Partic.)

24/10/08- Casino de Ofic.. Reunión Interinstitucional, representantes de Educación, Gobierno Municipio, Salud y Justicia Para el abordaje de la temática Juvenil

12/03/09 Centro comunitario Gregorio Mayo Jornada de información y Difusión de misiones y funciones de Fiscalía y del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, destinada a integrantes de Policía Comunitaria (6) participantes, junto a S.A.V.D Trelew.

Información sobre próxima apertura S.A.V.D. Rawson.

Coord. Interinstitucional para el abordaje de abuso sexual y Maltrato infantil.

14/05/09 APERTURA

Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito en Rawson.

Las dos primeras semanas se utilizaron para poner el servicio en condiciones óptimas de infraestructura y en las consignas, con compañeros para poder trabajar en equipo de la mejor manera posible, así también brindar lo que el trabajo como S. A. V. D requiere, recibir a las posibles víctimas e instituciones y todo aquel que necesite información y asesoramiento del servicio.

Como primera y fundamental relación laboral, presentación ante la fiscal y funcionarios de fiscalía.-

-Planificación teniendo como objetivo el hacer conocer el servicio a través de los medios masivos de comunicación social, como la manera más rápida de llegar a la comunidad, (Emisoras radiales, AM, FM, periódicos locales, TV.).-

Se organiza reunión en el S.A.V.D, con **Diario Jornada y Canal 3**, lo que tiene mucha repercusión, se corrobora por las consultas posteriores

Objetivos: dar información de dirección, horario de atención, misiones y funciones del servicio, presentación del equipo de trabajo, se hacen conocer las oficinas de atención.

Entrevista en radio **FM bahía Engaño** programa "piedra libre" se emite todos los sábados a las 10.00 hrs. a.m. en vivo. Objetivo: dar a conocer el servicio, Ubicación horario de atención, misiones y funciones

29/05-Reunión con periodista Raúl González para página de Internet "**Notirawson**" y bahía Engaño. Se realiza en las instalaciones del Servicio. Objetivo: información, misiones y funciones presentación de equipo de trabajo y oficinas.

Conversación con Sr. Melano **Radio Rawson**, ofrecimiento de espacio radial para el servicio
A confirmar por el equipo.

Reunión con Director Radio FM "**Sonika**" entrega de folletos se le brinda información del servicio.

12/05 Empezamos con las relaciones interinstitucionales: en primera instancia intentar hacer reuniones con las instituciones que trabajan directamente con la mismas problemáticas que el S.A.V.D
Invitamos a la comisario Graciela Audisio como responsable jefe de **Comisaría de la mujer**
Objetivo hacer conocer las instalaciones, horarios dirección, equipo técnico profesional interdisciplinario, y coordinar reunión con personal a su cargo.

Visita Jefe de **Policía Comunitaria** para concertar reunión con personal de dicha dependencia y equipo del S.A.V.D
Objetivo Presentar Servicio, se entrega folletería y tarjetas, coordinar reunión,

20/5 Empezamos a programar con Fiscal Doctora Silvia Pereira Trelew, Comisario Audisio Graciela de **Comisaría de la Mujer**, reunión en conjunto con S.A.V.D Tw



Objetivo: Presentación equipo, hacer conocer el servicio, Instalaciones, y trabajar sobre intervención en casos de abuso sexual,
Se realiza la reunión 28/05, se cumplen los Objetivos.

-Se realiza reunión con Policía Comunicaría (8 participantes).
Objetivo Dar a conocer información del Servicio, misiones y funciones-

-22/5 Reunión Fiscal Suárez García, objetivo realizar reunión con Ministerio Educación
- Contacto Con Griselda García Alonso, en **Ministerio de Educación**, derivación a Supervisora Marta Cabañas, coordinar reunión.
Comunicación con Supervisora Técnica General del Ministerio de Educación Docente Adriana di Sarli, confirmación reunión 02/06 10.00 hrs.

01/06 Reunión **Procurador General Doctor Miquelarena**; Marcelo Leidi en el Servicio
Objetivo: Conocer las Instalaciones trabajar sobre la Ley de Stgo.

2/6 Se lleva a cabo la reunión con Fiscal Graciela Suárez; **funcionaria Fiscalía** Doctora Griselda Encinas, por **Ministerio de Educación Supervisora Técnica General** Sra. Adriana Di Sarli y Equipo S.A.V.D.
-Se trabaja con Fiscalía grupos de patotas en los colegios, con respecto al Servicio, se presenta el equipo interdisciplinario, misiones y funciones, se le solicita a la Supervisora del Ministerio de educación la necesidad de realizar reuniones, con Directores y docentes de dicho Ministerio, quien se compromete a realizar las gestiones con supervisores de ese Ministerio.

-Reunión con Representante de **Seguridad Participativa**: Se da a conocer el Servicio, Misiones, Funciones Equipo de Trabajo, nos invitan a trabajar sobre Violencia Familiar.

-Se deja pendiente, debido a que se está trabajando sobre la Ley sobre Violencia Familiar y los alcances de Intervención con respecto al Servicio.

5/06 Visita en oficinas de **Responsable de Asociaciones Vecinales por Municipalidad de Rawson** Sr. Lery Navarro, pidiendo reunión con los presidentes barriales, para dar a conocer el Servicio, queda pendiente por agenda del mismo.

10/06- **Comisaría de Rawson**, dejamos folletos, tarjetas se pide reunión con Jefe de Comisaría y personal a cargo.

12/06 **Comisaría Playa Unión** Dejamos folletería y tarjeta del Servicio, se pide reunión con Jefe de Comisaría y Personal a cargo.

20/06-**Reunión en Municipalidad de Rawson con Directora General de estadísticas y programación de políticas públicas** Sra. Ivana Papaianni.

Objetivo: dar a conocer el Servicio y poder trabajar en red.

-**Visitas domiciliarias a testigos** Robo "San Cayetano", reunión en el servicio para encuentro con Doctores Néstor Jáuregui y Ariel Sánchez.

Confección **power point**. del Servicio para presentación Institucional.

Confección **power point** para Taller fiscales /2009.

Confección **power point** taller Agentes Sanitarios Salud.

Se realiza Taller Fiscales/09 conjuntamente con S.A.V.D Tw.

25/06-Reunión con Director del Hospital Dr. Carlos Palavecino.

Objetivos Hacer conocer el funcionamiento del Servicio en la ciudad, y pedir reunión con los distintos responsables de áreas del hospital.

Quedamos en contactarnos para coordinar días y horarios de próxima reunión.

3/7 Invitación del Municipio a 1° encuentro Multisectorial "Fortalecimiento y Articulación de Redes y Organizaciones Sociales".

03/07- Empezamos a trabajar sobre casos de Exhibicionismo en área 12.

Se realizan **afiches** para colocar en puntos estratégicos del área.

10/07- Debido a la pandemia de influenza y próxima feria Judicial se suspenden reuniones grupales a efectos de evitar posibles contagios.

7/08 Coordinación y programación reunión con responsables Hospital Santa Teresita.

-Ante falta de respuestas de comisaría Rawson y Playa Unión, se envían **notas con reprogramación de fecha y horario de reunión**.

Participación 1° encuentro Multisectorial, objetivos S.A.V.D dar a conocer el Servicio. Ubicación horario de atención Te. Objetivos de Otras Instituciones incluido el S.A.V.D : Potenciar unión de las instituciones; aportes específicos de cada institución, misiones y funciones ; optimizar recursos, abordajes interdisciplinarios. (**80 Instituciones** que trabajan para la comunidad de Rawson)

21/8- **Taller con Agentes Sanitarios de Salud** (30 participantes), presentamos power point,



Temática Maltrato Infantil y Violencia Familiar se realiza en Trelew, Junto a Pro-Comunidad y Área Asistencial S.A.V.D Trelew

Jefa Servicio Social.

21/08 **II encuentro Multisectorial, exposición del Servicio**, se presenta power point Institucional, Objetivo: dar a conocer misiones y funciones del S.A.V.D, equipo Interdisciplinario.

Participan 60 Instituciones (se adjunta informe del Municipio) 25/8- se pide reunión con servicio de protección a la Sra. Mónica Romero Subsecretaria de desarrollo Humano y Comunitario, perteneciente a la Municipalidad de Rawson.

25/8 **Reunión Hospital Santa Teresita Rawson**, participan Director Palavecino Carlos, Doctor Picco Jefe área Externa, Lic. Elvira Oliva; Jefa Área Salud Mental, Jefa Servicio Social Lic. Correa, Dr. Bonett, Jenny; Dr. Accardo, se da a conocer el Servicio, misiones y funciones, presentación Equipo de Trabajo.

Queda a realizar reunión entre las áreas del Hospital y Doctora Manzano, se deja la inquietud para que se lleve a cabo.

Se realiza la misma día 26/08.

-Postergamos reunión con Comisaría Playa, a pedido de Subjefe Comisario Naya- a coordinar nuevo día y horario.

-Comisaría Rawson no responde invitación personal, ni nota Institucional.

- **Retomamos contactos con áreas de Ministerio de Educación**, para presentación del S.A.V.D dada la importancia de los temas a tratar y la inserción de los establecimientos educacionales en la comunidad. **Supervisora Nivel Inicial** Sra. Alma López, **Supervisora Nivel Primario** Sra. Silvia Luna (solicitamos reuniones, a confirmar de parte del Ministerio de Educación).

- Pendiente, reunión con jefes Centros periféricos de Salud. En principio para el miércoles 02/09 14.00 hrs. Por enfermedad de Doctora Manzano, se posterga para el miércoles 09/09/09, misma hora.

Se colabora en visitas domiciliarias a testigos caso Moreno-

Visita al Servicio de Sra. Alejandra Arteaga del **Servicio de Programas Preventivos "A Brazos Abiertos"** dependiente de **Dirección de Niñez Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia**, Solicitando informe social caso Moreno, Se le explica que no se dan informes

Y a la vez se les pide coordinar reunión para hacer conocer misiones y funciones del S.A.V.D. a consensuar con equipo. Se mantuvieron reuniones para dar a conocer el Servicio en **Jardines Municipales**, con Padres de distintos establecimientos, Participación del **Servicio de Protección de Derechos del Municipio** y **Supervisora de Nivel Inicial del Ministerio de Educación**.

17/9 Reunión con **Irene Enrique** Equipo técnico programa preventivo.

Alejandra Arteaga, responsable del programa preventivo

Delfina Vivanco: Lic. En Educación dependiente de desarrollo Humano y Familia, se da a conocer el servicio se planifica trabajar en red. Este equipo funciona desde abril/09, con operadores, realizan talleres recreativos, deportes, artísticos generan espacios de escucha y reflexión

Reunión con Mónica Romero subsecretaria de desarrollo humano y Familia del Municipio de Rawson

Alma López, Supervisora Ministerio de Educación

Docente Eli: responsable de jardines Municipales

Trabajamos sobre pedido de disculpas a los padres, por lo ocurrido en el jardín, la estigmatización de los niños, mantener actividad normal, hasta tanto se expida la justicia, no investigar a la víctima, creerle a los niños lo que dicen.

7/10/09 Reunión con Servicio de protección de derechos (hora 9.30)

En S.A.V.D RW : participantes Julieta Psicóloga

Bustos Fernanda Psicóloga

Britos Silvia responsable del Servicio

Doctor Romano Cominetti Asesor legal del Servicio

Adriana Bascuñan psic Social, Guerra Mirian Trabajadora Social.

26/10 Reunión con representantes comunitarios del Programa Trabajar para Incluir

Funciona en la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Rawson (10 Horas)

Depende de la Secretaría de Familia,

Sol Jiménez y Romina Schmidth, se explica misiones y funciones del S.A.V.D

Se planifica reunión con el resto de los acompañantes Comunitarios

2/11/09 Reunión en el S.A.V.D con la Directora de la Oficina de la Niñez Adolescencia Y Familia Doctora Marta Da Silva y Graciela Walker , se planifica reunión con equipo del S.A.V.D

10/11/09 Se lleva a cabo la reunión con responsables de la oficina de la Niñez adolescencia y Familia (10.20 Horas).

Explicamos junto al equipo del S.A.V.D misiones y funciones del Servicio, se planifica para trabajar interinstitucionalmente.

12/12/09 Reunión con Doctora Da Silva, Invita a representantes del Servicio a presentación del Taller Sobre abuso Sexual Infantil para maestras jardines Municipales a realizarse el 17/12/09.



14/12/09 Reunión en S.A.V.D con responsables sistema informático del Poder Judicial Capacitación implementación Sistema Luan. 08.00 hrs. A 12.00 hrs.

17/12/09 se realiza el taller (Se puede una experiencia en Prevención A.S.I.), 40 participantes llevamos tarjetas, material de difusión derechos de las víctimas, a repartir entre los participantes.

22/12/09

Reunión con Patricia de la Torre confeccionar material prevención para las compras de fin de año, difusión en los medios de comunicación, conversación T. e. con Silvia por

24/12 Supervisión y envío de material.

EL HOYO

ACTIVIDADES COMUNITARIAS DESARROLLADAS

- Reuniones comunitarias con diferentes instituciones del medio (policía, bomberos, defensa civil, hospital rural, MPF y de la Defensa)
- Capacitación para médicos y profesionales del hospital (abuso sexual, violencia familiar y maltrato infantil)
- Capacitación destinada a la Comarca Andina (abuso sexual, violencia familiar y maltrato infantil)
- Reuniones comunitarias, interdisciplinarias e interinstitucionales en diversos lugares de la Comarca Andina, realizadas de manera periódica.

ESQUEL

Charlas en escuelas, instituciones, ONG: Capacitaciones en El Hoyo y Esquel para el Sistema de Salud; Capacitación para el Programa Familias.

Participación en equipos interdisciplinarios: a raíz de los hechos ocurridos en Corcovado este SAVD participó intensamente en la Creación y formación del Servicio de Protección de Derechos de la localidad.

El Proyecto del Dispositivo de Implementación del Protocolo para la Atención de Pacientes en Situaciones de Abuso Sexual, implica un trabajo interdisciplinario.

Participación en equipos interinstitucionales: el trabajo con otras instituciones, Policía Comunitaria, Escuelas, Servicios de Protección de Derechos, Hospitales, es cotidiano.

Se han realizado pequeños equipos interinstitucionales ad hoc en las en las siguientes localidades: Fofocahuel, Gualjaina, Paso del Sapo, Colán Conhué, Cholila, El Hoyo, Epuyén, Lago Puelo, Trevelin, El Maitén, Aldea Epulef, Cushamen, Tecka, Gobernador Costa, José de San Martín y Río Pico; en los Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Esquel: Badén, Bella Vista, Buenos Aires, Ceferino, Don Bosco, Malvinas y Sargento Cabral; y en los Servicios de: Adolescencia, Pediatría, Laboratorio, y Ginecología y Obstetricia del Hospital Zonal de Esquel. Los profesionales que integraban este equipo son: Luisa Pasquini (SAVD Esquel), Fernando Rivarola (MPF Esquel), Mirta Moreschi (Servicio de Adolescencia) y Director del Hospital o Centro de Salud que se visitaba. En el caso que el Centro de Salud contaba con Servicio de Pediatría, Ginecología y / o Laboratorio, también se incluía al profesional responsable de dicho servicio.

En Esquel, el 15 de Diciembre, se llevaron a cabo las 2das Jornadas de Evaluación, Reflexión y Capacitación sobre la Implementación del Dispositivo de Atención de Pacientes en Situación de Abuso Sexual. En esta Jornada estuvieron presentes como capacitadores: Mirta Moreschi, Viviana Moreno y Fernando Rivarola. Asistió también, la Lic. Silvia Elías, Coordinadora Provincial de los SAVD.

En la localidad de Trevelin se trabajó con Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región 3, Equipo Directivo Escuela N° 422, docente y padres de alumnos de la Escuela N° 422 de



esa localidad por una denuncia de supuesto abuso sexual por parte de un profesor de educación física del establecimiento.

Orientación a familias e instituciones

Capacitación atendiendo al modelo Interdisciplinario-Intrainstitucional-Interinstitucional-Intersectorial.

Elaboración de cartillas: En cada ocasión adecuada se distribuyen las cartillas elaboradas por el MPF

Participación activa en distintos medios de información en temas pertinentes.

4^{tas} Jornadas Anuales del SAVD "Violencias... Dispositivos de abordaje" Se realizaron los días 21, 22 y 23 de Octubre en el Salón de Conferencias del Centro Cultural 'Melipal'. Se contó con disertantes de excelente calidad académica y humana: Dr. Horacio Belgich (Rosario, Santa Fe), Lic. Ada Beatriz Fragoza (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Lic. María Celia Lassus (Montevideo, Uruguay). Fueron invitados y participaron operadores de: Poder Judicial, Centros de Salud, Policía, Municipios, Escuelas, alumnos de la carrera de Trabajo Social y Enfermería de toda la Circunscripción Judicial Esquel (Departamentos Futaleufú, Cushamen, Languiño y Tehuelches).

Trabajo con otras instituciones

- Asesoría de Familia
- Juzgado de Familia
- Asesoría Civil
- Policía Comunitaria
- Escuelas del medio y con internados/Mini Hogares
- Servicios de Protección de Derechos de los Municipios del Interior
- Subcomisaría del Interior
- Comisaría de la Mujer
- Centros de Salud
- Hospital Zonal de Esquel
- Hospitales Rurales

Actividades Comunitarias desde el SAVD

Participación en capacitaciones en las siguientes localidades: Cholila, El Hoyo, Lago Puelo, El Maiten y Epuyen.

Durante los meses de mayo a junio 2009 se realizó el seminario "Charlas sobre el abuso sexual infantil". En las mismas participaron docentes de los diferentes niveles educativos referente de los SPD, Agentes sanitarios, médicos, enfermeros y personal policial.

Es sumamente interesante lo que se ha logrado en Cholila junto a su comunidad, por iniciativa de la Escuela n^a 80 promoviendo la participación activa de un grupo de padres y docentes en la realización de talleres de prevención del abuso sexual infantil.

PUERTO MADRYN

ÁREA PRO-COMUNIDAD:

TALLER DE CAPACITACION PARA ESCUELA N° 785:

Modalidad:

Taller teórico - práctico (de intercambio de opiniones, Charla - debate), de **2 horas** aproximadamente.

Día y horario:

Miércoles 26 de Agosto de 2009, de 11,00 hs. a 12,30 hs.
(tiempo estimado)

Lugar:

Oficina del S.A.V.D Mosconi N° 44 (Puerto Madryn)

Destinatarios:

Alumnos y Profesoras de 7mo EGB 3 (2 Profesoras y dos alumnas - agentes multiplicadores)



TALLER DE CAPACITACION PARA LA UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA

"SAN JUAN BOSCO":

Modalidad:

Taller teórico - práctico (de intercambio de opiniones, Charla - debate), de **2 horas** aproximadamente.

Día y horario:

Viernes 26 de Junio de 2009, de 18,00 hs. a 20,00 hs. (tiempo estimado)

Lugar:

Fiscalía . Oficina del S.A.V.D Mosconi N° 44 (Puerto Madryn

Destinatarios:

12 Alumnos de la cátedra Taller de Violencia Familiar a cargo de la Dra . Martos.

TALLER DE CAPACITACION PARA PROGRAMA T.P.I. (Programa Para Integrar) Acción Social de La Municipalidad:

Modalidad:

Taller teórico - práctico (de intercambio de opiniones, Charla - debate), de **2 horas** aproximadamente.

Día y horario:

Lunes 14 de Septiembre de 2009, de 09,00 hs. a 11,00 hs. (tiempo estimado)

Lugar:

Fiscalía . Oficina del S.A.V.D Mosconi N° 44 (Puerto Madryn

Destinatarios:

3 integrantes del Programa Municipal T.P.I Coordinador Ceferino Mendez y Natalia Gabeta . Teléfono : 456914

TALLER DE PREVENCION PARA ESCUELA N° 750:

Modalidad:

Taller teórico - práctico (de intercambio de opiniones, Charla - debate), de **2 horas** aproximadamente.

Día y horario:

Viernes 13 de Noviembre de 2009, de 13:00 a 15:30 hs. (tiempo estimado)

Lugar:

Escuela N° 750 . Calle Gdor. Galina - Barrio Parry Madryn.

Destinatarios:

20 Alumnos de 1° 2° Polimodal.
